



Hacia una nueva dinámica social de la Educación Superior

Documento de políticas

2010-2014



PRESENTACIÓN

Desde su fundación en 1957, la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) ha colaborado con el Gobierno Nacional en la formulación de políticas públicas para la Educación Superior. La Asociación considera que le corresponde en desarrollo de su Misión en cuanto a la defensa de la autonomía universitaria, el mejoramiento de la calidad de la educación superior y la responsabilidad social. La autonomía universitaria no sólo se reconoce y otorga, sino que se ejerce en el cumplimiento cotidiano de las funciones universitarias, orientadas a la búsqueda y difusión del conocimiento, al desarrollo de la ciencia y la tecnología y a la formación profesional mediante la investigación, la docencia y la extensión.

La Educación Superior es un servicio público reconocido por la Constitución Nacional y un bien público que es necesario preservar y difundir. El diálogo que la universidad colombiana establece con el Gobierno Nacional parte del reconocimiento de este principio fundamental.

Al Gobierno le corresponde garantizar una oferta académica de parte de las instituciones de Educación Superior en forma responsable y con calidad, de igual forma en sus manos radica la responsabilidad de propiciar la conservación, el crecimiento, la difusión y el uso colectivo del bien público de la Educación Superior en beneficio de todos los ciudadanos.

A las instituciones de Educación Superior les corresponde prestar este servicio con criterios de calidad académica, apertura con equidad, transparencia, relevancia y responsabilidad social, en un mundo donde el avance del conocimiento, el acceso a la información y la formación profesional son garantía de bienestar, progreso, desarrollo y solidaridad.



En apoyo a la formulación de las políticas de Educación Superior, ASCUN publicó en 2002 el documento *De la exclusión a la equidad*, cuya vigencia estaba prevista hasta el 2006. Posteriormente, publicó un segundo documento titulado *Políticas y estrategias para la Educación Superior en Colombia 2006-2010. De la exclusión a la equidad II*. Estas publicaciones se inspiraron en los resultados de la Primer Conferencia Mundial de la Educación Superior (CMES, 1998), convocada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) en París.

La Unesco convocó a la Segunda Conferencia Mundial de la Educación Superior, realizada en París en julio de 2009; y dado que la vigencia de los documentos anteriores tenía como fecha límite el año 2010, ASCUN presenta un nuevo documento de políticas para la Educación Superior que –con base en las experiencias y resultados de las formulaciones anteriores en el marco de la CMES 2009–, ofrezca una formulación actualizada de políticas, como respuesta a las nuevas dinámicas sociales y al ejercicio de la responsabilidad social que se le exige a las instituciones de Educación Superior.

Los temas y las políticas que se consignan en el documento *Hacia una nueva dinámica social de la Educación Superior. Documento de políticas 2010-2014*, fueron discutidos con miembros destacados de la comunidad académica nacional y debatidos por el Consejo Directivo de ASCUN, que orientó, realizó aportes significativos y vigiló su ejecución desde agosto de 2009. Así mismo, el documento fue puesto a consideración del Consejo Nacional de Rectores en Tunja (octubre 2009) y en Medellín (marzo 2010), donde fue aprobado.

En el documento se identifican las propuestas formuladas en torno a cinco ejes estratégicos: redimensionamiento del Viceministerio de Educación Superior, diversificación del Sistema de Educación Superior, fortalecimiento financiero, transformación de la docencia universitaria e internacionalización.



ASCUN espera que estos planteamientos sirvan de base para la formulación de las políticas públicas en el horizonte inmediato del próximo Gobierno Nacional (2010-2014) y, en el más amplio, de la conmemoración del segundo centenario de la Independencia en 2019.

Iván Enrique Ramos

Presidente

Consejo Nacional de Rectores



Hacia una nueva dinámica social de la Educación Superior

Documento de políticas 2010-2014

Síntesis del documento

El proceso de transformación de la Educación Superior, que inició con la Primera Conferencia Mundial que sobre el tema convocó la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) en 1998, se centró en la apertura con calidad para permitir que un número cada vez más creciente de jóvenes pudiera acceder a los beneficios de una formación profesional con porvenir, adecuada a las condiciones cambiantes de la economía global. Este proceso tenía como propósito señalar los nuevos derroteros de la universidad en el mundo y en la era de la información y del conocimiento.

Al terminar la primera década del siglo XXI, la Unesco convoca de nuevo a las universidades para un diálogo sobre su realidad y, de paso, para una evaluación sobre los procesos de transformación.

En el comunicado emitido por la Segunda Conferencia Mundial de la Educación Superior (CMES), realizada en julio de 2009, se acentuó la necesidad de imprimir una nueva dinámica a los procesos universitarios de acreditación de la calidad, de apertura de oportunidades con equidad y de utilización de los avances en las tecnologías de la información y el conocimiento, así como reforzar la internacionalización de la universidad. Esto para que las universidades sean capaces de actuar con visión anticipatoria y propositiva en la promoción y defensa de la Educación Superior, entendida como bien público, principalmente en esta era signada por la crisis económica.



La nueva dinámica social exige que la universidad intervenga –de acuerdo con su propia naturaleza de institución del conocimiento–, en la solución de los problemas creados por las crecientes desigualdades; la densificación poblacional en las grandes urbes; el incremento de los factores de conflictividad social y la desocupación, el calentamiento global, y el desbordamiento del terrorismo.

La universidad colombiana ha aceptado los retos de su transformación y ha realizado esfuerzos considerables para construir oportunidades de inclusión social para un número cada vez mayor de personas, mientras paralelamente trabaja por el mejoramiento de la calidad mediante la acreditación. El énfasis en descentralizar el servicio público de la Educación Superior ha sido notable, incrementando de esta manera su accesibilidad en gran parte del territorio nacional y en los sectores más desprotegidos de la sociedad.

La Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), como entidad que asocia a las universidades del país, ha dejado constancia de estas orientaciones en los documentos de políticas que, bajo el título *De la exclusión a la equidad*, publicó en los años 2002 y 2006.

Dado que las políticas señaladas en estos documentos fueron previstas sólo hasta el año 2010, y a que ahora se cuenta con los insumos de las discusiones y orientaciones de la CMES de 2009, es pertinente revisar las orientaciones de la Educación Superior para el siguiente cuatrienio. Es precisamente por esta razón que se presenta a consideración de las instituciones asociadas a ASCUN, a los dirigentes nacionales y a la sociedad en general, este nuevo documento: *Hacia una nueva dinámica social de la Educación Superior. Documento de políticas 2010-2014*.



Propuestas de Políticas de Educación Superior

El Gobierno nacional ha planteado la necesidad de incrementar en 500 mil los cupos en la Educación Superior para el año 2019; fecha en la que se conmemorará el segundo centenario de la independencia de Colombia. Esta meta cuantitativa se ve reforzada por las políticas relacionadas con la disminución de la deserción, la regionalización y la cobertura con calidad, así como en el énfasis en la cualificación académica.

Con esta perspectiva, surgen preguntas como: ¿Cuáles son los esfuerzos que el Estado y las instituciones de Educación Superior deben realizar para dar cumplimiento a estas políticas? Y, en particular, ¿cuáles son los programas y proyectos en los que se debe enfatizar durante el período comprendido entre los años 2010 y 2014, para permitir que dichas metas se puedan cumplir?

Las respuestas que plantea el documento de Ascun, *Hacia una nueva dinámica social de la Educación Superior. Documento de políticas 2010-2014*, se centran en cinco grandes propuestas sinérgicas:

1. *Fortalecimiento y redimensión del papel del Viceministerio de Educación Superior y de la institucionalidad del sector*, para que actúen no sólo en función del control y la vigilancia, sino para que tengan una orientación de fomento e interrelación con todos los sectores de la sociedad, en especial con los agentes



responsables del desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación (CT&I), sin los cuales no hay progreso social ni competitividad económica.

Se debería, entonces, transformar el actual marco institucional propio del sector de la Educación Superior¹ para que articule y promueva la ejecución de las funciones sustantivas de investigación, docencia y extensión, con capacidad de respuesta a las crecientes demandas que desde el Estado y la sociedad se le hacen a la Educación Superior. Este marco institucional tendría, a su vez, que respetar el ejercicio de la autonomía universitaria como salvaguarda de la identidad de las instituciones y como puerta de entrada a la sociedad de la información y el conocimiento.

2. *Respeto a la diferenciación y diversificación del Sistema de Educación Superior, para el logro de la calidad y la eficiencia social*, de tal manera que en los delineamientos para la transformación del marco legal de la Educación Superior – posible reforma de la Ley 30 de 1992– se tengan en cuenta:

- a. El papel que desempeñan las diferentes instituciones en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- b. La diversificación y complejidad propias de la formación profesional en los diferentes campos y niveles que la conforman.
- c. Los aspectos misionales de cada una de las instituciones.
- d. Las posibilidades y limitaciones que surgen del contexto social y económico en el cual se hayan insertas las instituciones de educación superior.

¹ Consejo Nacional de Educación Superior –CESU–, Instituto Colombiano de Crédito y Estudios Técnicos en el Exterior –Icetex–, Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior –Icfes–, Consejo Nacional de Acreditación –CNA–, etc.



De considerarse estas recomendaciones, sería posible diseñar políticas e instrumentos diferenciados de vigilancia, control y fomento. Para lograrlo, se deberán reconocer el tipo de entidades que conforman la Educación Superior, así como los elementos de coordinación y complementariedad que se deben dar entre ellas, ya que gozan de diferente grado de autonomía según la complejidad y definición de las tipologías acordadas.

3. *Fortalecimiento financiero de la Educación Superior.* Sin esta condición, cualquier actividad orientada al mejoramiento de la calidad y cualquier política de incremento y de apertura, son imposibles.

La Educación Superior es estratégica para lograr mayores niveles de desarrollo a nivel nacional y regional, sobre todo desde la perspectiva de sociedades más equitativas y con componentes culturales, económicos y sociales que fortalezcan su propio crecimiento. Por eso, el apoyo, reconocimiento y financiación de la Educación Superior están relacionados con diferentes dimensiones estructurales y normativas, que contemplen medidas más allá del incremento indexado de los ingresos ordinarios.

Por esta razón, se requiere un compromiso de inversión presupuestal para la Educación Superior – especialmente por parte del Estado –, que facilite la creación de un marco legal de sostenibilidad que le permita asumir mayores desafíos, exigidos por una dinámica social que impone su consolidación como servicio y bien públicos, capaces de generar y producir otros bienes públicos.

4. *Transformación de la docencia universitaria, como factor de la calidad de la Educación Superior.* Esto implica atender tanto a las metodologías y procedimientos pedagógicos que se utilicen en los procesos de enseñanza - aprendizaje, como a las condiciones de vida y de trabajo de los profesores.



Hacerlo facilitaría, mediante un adecuado reconocimiento social, el desempeño del maestro como educador, como agente de transformación y cambio de la misma institución universitaria y de la sociedad en general.

Ese nuevo ejercicio de la docencia –con personas mejor formadas, con grados académicos más altos, con conocimientos pedagógicos mayores y con formas de trabajo más adecuadas–, tendrá un reflejo en la capacidad de aprendizaje de los estudiantes; en la promoción de los valores y de la ciudadanía, y en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

5. *Fortalecimiento de los procesos de internacionalización de la universidad colombiana*, para lograr una mejor respuesta a la competitividad exigida por la globalización y a los estándares internacionales propios de la Educación Superior en el mundo. Este aspecto es fundamental para una mayor movilidad y un mejor desempeño de los profesionales en ámbitos cada vez más amplios y globales.

La consolidación y puesta en marcha de redes de internacionalización permitirán un mayor acceso a las corrientes del pensamiento que circulan en el mundo, así como una mejor utilización de los talentos, residentes en Colombia y en el exterior, en aras del fortalecimiento de las comunidades científicas nacionales y a la contribución –mediante la cooperación para el desarrollo– en la búsqueda de soluciones a los problemas sociales más imperiosos en el mundo actual.

Resultados Esperados

Se espera que con el estudio de los temas que se presentan y con la puesta en marcha de las propuestas y sugerencias planteadas –que deben ser cumplidas tanto por el Estado como por cada una de las instituciones que configuran el



universo de la Educación Superior en Colombia—, se logren no sólo los efectos de transformación interna de las instituciones educativas, sino principalmente los propósitos sociales, culturales y económicos, en lo que se refiere al incremento del conocimiento, el aumento de la competitividad del país, la obtención de una paz perdurable mediante el manejo constructivo de los conflictos y el mejoramiento del nivel de vida de todos los ciudadanos.

El documento *Hacia una nueva dinámica social de la Educación Superior. Documento de políticas 2010-2014*, es producto de una construcción colectiva de 82 rectores de universidades colombianas, asociadas en ASCUN, con apoyo de integrantes de sus comunidades académicas. Este texto fue acogido por el Consejo Nacional de la Asociación, sobre la base del conocimiento real de la situación del país y teniendo en cuenta los referentes internacionales más significativos.

La apuesta es por una relación universidad-sociedad, mucho más dinámica y estructurada, que lleve a la Educación Superior a contribuir de una manera más contundente en las transformaciones sociales, éticas y culturales necesarias; así como a delinear un nuevo papel del Estado en el impulso a la Educación Superior, la ciencia, la tecnología y la innovación.



ANTECEDENTES PARA LA REFORMULACION DE POLITICAS DE EDUCACION SUPERIOR

LOGROS OBTENIDOS ENTRE EL 2002 Y EL 2009

Las cifras oficiales del Ministerio de Educación Nacional (MEN) señalan importantes logros de la Educación Superior entre el 2002 y el 2009:

1. Crecimiento de la cobertura del 24,4 al 34,8%, expresada como la proporción matriculada en relación con la población de 17 a 21 años
2. Incremento de 570.000 nuevos cupos en la Educación Superior (las instituciones públicas pasaron de 416.000 a 883.000 estudiantes y las privadas de 583.000 a 687.000)
3. Crecimiento de la calidad: grupos de investigación (de 544 a 3.489); programas de maestría (de 180 a 259); y doctorado (de 28 a 80); instituciones acreditadas de alta calidad (de 3 a 17) y número de programas acreditados (de 224 a 612)
4. Mayor equidad social (en 2002, el 24% de los estudiantes provenían de familias con ingresos menores a 2 SMMV, en 2009 este porcentaje alcanzó el 45%)
5. Mayor equidad regional (se pasó de 46 a 50% la proporción de municipios que reportan matrícula en Educación Superior; en las 5 ciudades de mayor proporción se redujo de 67 a 61%)
6. La educación técnica y tecnológica se fortaleció (al pasar de 18,3% a 32,3% en participación del total de matrícula)
7. Reducción de la deserción por cohorte del 48,4 al 45,3%

METAS BICENTENARIO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

- El número de bachilleres será de 826.000 en el 2019 y se espera una cobertura casi universal para esa fecha (la población de 16 años esperada será de 851.000)
- Las metas de cobertura, equidad y calidad al 2019 son las siguientes:



	Base (2009)	Meta (2019)
Cobertura total (%)	34,8	50,0
Participación de la matrícula técnica y tecnológica (%)	32,3	46,0
Deserción por cohorte (%)	45,3	25,0
Estudiantes matriculados pertenecientes al SISBEN 1 a 3 (%)	24,0	35,0
Programas acreditados / Programas acreditables (%)	20,0	30,0
IES acreditadas de alta calidad (%)	6,0	15,0
Profesores con título de Doctor (%)	4,0	20,0

- El crecimiento cuantitativo de la matrícula de Educación Superior, previsto para atender las metas de cobertura, son:

	2010	2019
Matrícula pregrado	1.642.000	2.138.000
Técnica y tecnológica	664.000	991.000
Pública	553.000	862.000
SENA	438.000	665.000
IES públicas	116.000	196.000
IES Privadas	111.000	128.000
Universitaria	978.000	1.147.000
IES Públicas	454.000	543.000
IES Privadas	523.000	604.000



“HACIA UNA NUEVA DINÁMICA SOCIAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR”

**Documento presentado y debatido en el consejo nacional de rectores
Asambleas: Octubre 2009 y Marzo 2010**

INTRODUCCIÓN

Los documentos de políticas presentados en 2002 y 2006 por la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) con el título *De la exclusión a la equidad* tenían una vigencia prevista hasta el año 2010. Es por esto que se hace necesario renovar y actualizar las orientaciones que fueron elaboradas en los documentos mencionados. El análisis realizado,² verificó el impacto de los planteamientos formulados en la orientación que el gobierno nacional dio a las políticas de la educación superior, tanto desde el Ministerio de Educación como desde el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Colciencias y el Instituto Colombiano de Crédito y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex). En dicho análisis, también se señaló que los documentos fueron utilizados por las universidades y por otras Instituciones de Educación Superior (IES) en el diseño y programación de sus planes y programas.

El propósito del documento “*Hacia una Nueva Dinámica Social de la Educación Superior*”, es suministrar un inventario de sugerencias al Consejo Nacional de Rectores con el que le sea posible formular una Agenda de Políticas para la universidad colombiana 2010-2014 y que además funcione como base para la discusión con las autoridades del próximo gobierno y dé lineamientos cualificados

² Ana Lucía Chaves Correal, Análisis preliminar del impacto de los documentos de Políticas de ASCUN De la Exclusión a la Equidad Versiones 2002 y 2006. Documento ASCUN: 2009, 40pp.



para la orientación de la política institucional universitaria y de la misma Asociación, como entidad que representa a la universidad colombiana.

Para la preparación del documento, ASCUN contó con la entusiasta participación de varios grupos de académicos, quienes discutieron y analizaron críticamente los documentos producidos en la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES), en Cartagena, 2008, y los impactos que se generaron en la Educación Superior colombiana a partir de la Primera Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (París, 1998). Insumos importantes para la discusión fueron además, los Foros Rectorales realizados por ASCUN durante 2008 y 2009; los documentos resultantes de las Mesas -MEN (Ministerio de Educación Nacional), y el análisis de los resultados de los documentos de políticas elaborados por la Asociación, *De la exclusión a la Equidad*, en sus versiones publicadas en 2002 y 2006. Sin lugar a dudas, los documentos preparatorios y el comunicado resultante de la Segunda Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (París, 2009) sirvieron de orientación de las tendencias mundiales. También se tuvieron en cuenta las metas y compromisos del país para el año 2019 y los avances regionales en la definición de agendas de competitividad, y de ciencia y tecnología.

“Hacia una Nueva Dinámica Social de la Educación Superior”, recoge además las sugerencias, críticas, aportes y orientaciones que formularon los Rectores de las universidades en distintas sesiones del Consejo Directivo de la Asociación y en el Consejo Nacional de Rectores (Tunja, 2009).

En la primera parte del documento se presentan los antecedentes, una revisión del avance de las políticas entre 1998 y 2009, y en la segunda parte, se formulan las propuestas de política para el período 2010-2014, considerando: los principios que sirven de fundamento para su formulación, las propuestas de políticas públicas,



los compromisos para las políticas de carácter institucional por parte de las universidades y las estrategias para el fortalecimiento de la gestión de ASCUN en su tarea de apoyo a la ejecución de las políticas públicas y a la labor académica de las instituciones asociadas.

PRIMERA PARTE

Antecedentes para la construcción de políticas de la Educación Superior 1998-2009

Para comprender y justificar la propuesta de políticas 2010-2014, que se presenta en el segundo aparte del documento, se analizan los aportes de las actividades que se generaron entre 1998 y 2009, y del proceso que ASCUN ha liderado – como espacio de comunicación y participación–, para elaborar una nueva propuesta para la Educación Superior en el próximo cuatrienio. Se señalan varios momentos que comienzan con la Conferencia Mundial de Educación Superior (CMES, 1998), la formulación de los dos documentos de políticas propuestos por ASCUN bajo el epígrafe “*De la exclusión a la equidad*” (2002 y 2006), la actividad desarrollada mediante las mesas de concertación ASCUN-MEN (2005), los foros rectorales preparatorios de la CRES (2007), la reunión de la CRES (Cartagena, 2008), y el análisis del grupo focal (2009), como antecedente directo del presente informe.

La definición de las políticas universitarias durante el periodo mencionado se ha movido alrededor de seis lineamientos claramente diferenciados:



1. La defensa de la naturaleza misma de la universidad, que se juega en el campo abierto de la definición y lucha por la autonomía dentro de parámetros de responsabilidad.
2. El esfuerzo por el logro de la calidad en las funciones básicas de investigación, docencia y extensión; y en los asuntos de gestión administrativa y financiera.
3. El ejercicio de la Responsabilidad Social Universitaria, entendida en términos de flexibilidad, pertinencia y relevancia de los programas; la vinculación con los grandes problemas sociales, y el ejercicio responsable de la transparencia y de la rendición de cuentas.
4. La promoción del diálogo interinstitucional mediante redes temáticas, con profundo respeto por las diferencias que existen entre los diferentes agentes e instituciones que componen el sistema de la Educación Superior.
5. El apoyo a la voluntad de internacionalización de la sociedad, mediante el establecimiento de canales de intercambio y la realización de actividades conjuntas para la creación de espacios comunes y de cooperación que amplíen las oportunidades para la comunidad académica y para sus egresados.
6. El fortalecimiento financiero de las instituciones de educación superior, reivindicando el apoyo que debe otorgar el Estado a la prestación de un servicio público capaz de generar otros bienes públicos, reconociendo el papel de la educación superior en la producción del conocimiento y en la formación de nuevos profesionales con capacidad de añadir valor a sus



actividades, como mecanismos indispensables para posicionar al país en la economía global.

1. El marco de referencia propuesto en la Primera Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (CMES, París, 1998).

ASCUN, a nombre de la universidad colombiana, desempeñó un papel protagónico en su preparación, especialmente con el análisis del documento base preparado por el Centro Regional para la Educación Superior en América y el Caribe (Cresalc) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) para la Reunión Internacional de Reflexión que se realizó en La Habana, Cuba en 1996.³ En las propuestas se enfatizaron los escenarios signados por los desafíos del mundo productivo en ciencia y tecnología; las modernas formas de circulación, acceso y organización del conocimiento, y la necesidad de favorecer la integración y la cooperación regional e internacional.

La declaración de la CMES (París, 1998)⁴ se propuso fijar pautas sobre la calidad académica y sobre la adecuación de las actividades de investigación, docencia y extensión a los requerimientos planteados por la sociedad del conocimiento (producto del desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación). La declaración señaló, como tema central, la necesidad de construir una nueva visión de universidad, con mayor capacidad de responder a las demandas de unas poblaciones crecientes en número y con una mayor formación en el nivel secundario. De igual forma, aludió a la necesidad de que, sin

³ Unesco-Cresalc (1996) *Documento de base, Reunión Internacional de Reflexión sobre los nuevos roles de la Educación Superior a nivel mundial, el caso de América Latina y el Caribe, Habana, Cuba*, p. 127.

⁴ Unesco (1996). "Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI, Visión y Acción", en: *Cuadernos ASCUN*, Nro. 7, Bogotá: Corcas, pp. 76-84.



descuidar el énfasis en la función de docencia, se dedicaran mayores esfuerzos a una investigación pertinente, y subrayó la intención de crear una universidad que fuera innovadora y propiciara una mayor participación en su gestión por parte de todos los miembros de la comunidad académica.

Para el logro de estos objetivos se propusieron los siguientes mecanismos:

- Evaluación de la calidad.
- Utilización de las tecnologías de la información y el conocimiento.
- Mejoramiento de la gestión.
- Financiación de la educación superior como bien público.
- Internacionalización de la educación superior.

2. La formulación de políticas De la exclusión a la equidad, (ASCUN, 2002 y 2006).

ASCUN, con el apoyo de la universidad colombiana, asumió la tarea de elaborar propuestas de política para la transformación de la educación superior y de la universidad, las cuales quedaron plasmadas en los documentos *De la exclusión a la equidad*, con dos versiones complementarias en 2002⁵ y 2006.⁶ En la agenda 2002-2006 se identificaron dos grandes temas críticos, sobre los que se reconoció la necesidad de actuar: en primer lugar, la *incoherencia* de las políticas y la consecuente *desarticulación* entre los componentes del Sistema de Educación Superior, relacionados con cobertura, permanencia, indefinición de tipologías y financiamiento; y, en segundo lugar, *problemas internos en las instituciones* del

⁵ ASCUN (2002). Agenda de políticas y estrategias para la Educación Superior Colombiana 2002-2006, De la exclusión a la equidad. Serie Pensamiento Universitario Nro. 6, Bogotá: Corcas, p. 42.

⁶ ASCUN (2007). Políticas y estrategias para la Educación Superior de Colombia 2006-2010. De la exclusión a la equidad II. Serie de Pensamiento Universitario 12, Bogotá: Corcas, p. 66.



Sistema de Educación Superior, tales como gobernabilidad, calidad académica, profesores, uso de tecnologías y producción académica.

Para la agenda 2006-2010, se analizaron los temas críticos, desde los ejes de las políticas planteadas para el cuatrienio anterior, y se agregó la “internacionalización” como un asunto estratégico.

El análisis realizado para la redacción de ambos documentos muestra un panorama de debilidades en lo relacionado con cada uno de los temas críticos, de esta manera:

- *Calidad, cobertura y pertinencia:* articulación débil entre componentes del sistema, baja cobertura y permanencia; baja calidad académica de profesores, y baja e inapropiada utilización de nuevas tecnologías.
- *Ciencia, tecnología e innovación:* baja producción científica y desarticulación con el sector productivo.
- *Financiamiento, gestión y gobernabilidad:* problemas internos de las Instituciones de Educación Superior (IES), deficiente cultura de autorregulación, incoherencia entre las políticas, propósitos y metas nacionales de la educación superior, e inadecuada financiación.
- *Internacionalización:* escasa internacionalización y ausencia de estrategia y sentido propio.

En asuntos de política se encuentran los siguientes puntos de convergencia, expresados en necesidades por atender:



1. Organizar un sistema nacional de educación superior que integre y articule todas las instancias que lo conforman, y que defina los alcances de los niveles de educación superior, profesional, técnica y tecnológica.
2. Definir las áreas estratégicas para el desarrollo del país con las cuales deba comprometerse la educación superior en cumplimiento de su responsabilidad social.
3. Consolidar un sistema de calidad que atienda a la diversidad de las instituciones e integre los procesos de fomento, promoción y evaluación; que impulse y fortalezca la capacidad de autorregulación, con fundamento en el ejercicio responsable de la autonomía.
4. Atender a las metas de cobertura, sin detrimento de la calidad, reconociendo el papel del Estado en la formulación de estrategias viables para la inserción de poblaciones menos favorecidas, en condiciones de equidad, que garanticen su permanencia en el sistema y una posterior inserción laboral que corresponda al esfuerzo de inclusión.
5. Generar marcos regulatorios de la actividad internacional, de tal manera que favorezca el fortalecimiento de las IES y la orientación de recursos para la movilidad académica, especialmente de las regiones de menor desarrollo.
6. Dar fuerza al sistema de ciencia y tecnología, como factor estratégico para el desarrollo del país mediante un marco legal y fuentes de financiación que permitan la continuidad de sus programas de apoyo a la formación doctoral y la financiación de proyectos que atiendan a las necesidades estratégicas de desarrollo del país.



7. Revisar el esquema de manejo financiero de la educación superior para el sector público y para los mecanismos de fomento al sector privado.
8. Atender la cualificación de los docentes e investigadores mediante un programa para la formación de alto nivel y la actualización de docentes en nuevas formas de trabajo pedagógico en un contexto internacional.
9. Mejorar los sistemas de información.

Ambos documentos de políticas *De la exclusión a la equidad*, prestaron un servicio importante en dos áreas: como materia de diálogo para ASCUN en su relación con el Estado y con las diferentes instancias del Gobierno y de la sociedad en general; además, apoyaron la formulación de políticas internas de las IES.

3. Las políticas de educación superior por parte del Gobierno nacional

Al seguir las orientaciones de las declaraciones mundiales, durante los 10 años comprendidos entre París 1998 y 2009, el Gobierno nacional puso en ejecución una política de educación superior que se puede resumir en los siguientes propósitos y actividades:⁷

Ampliar la cobertura de la educación superior: acceso con calidad a la educación superior, apoyo a la gestión de las IES, creación de los Centros Regionales de Educación Superior (Ceres), estrategias para disminuir la

⁷ Ministerio de Educación Nacional (2008). *Revolución Educativa. Plan Sectorial 2006-2010*, Bogotá.



deserción, uso de nuevas metodologías y tecnologías, y fortalecimiento de los programas de crédito educativo por parte del Icetex.

- *Asegurar la calidad de la educación superior*: definición de condiciones mínimas y estándares de competencias para programas de educación superior, desarrollo del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES); articulación de la educación no formal y continua con la educación formal y el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo; implementación del Observatorio Laboral de la Educación Superior; diseño e implementación del sistema de aseguramiento de la calidad; aplicación de los Exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior (Ecaes), y programa de fomento a la Investigación y el desarrollo de ciencia y tecnología.

Las cifras oficiales del Viceministerio de Educación Superior son contundentes en torno a los logros de la política en términos de cobertura, equidad, descentralización y regionalización, así como en lo relacionado con la participación en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sncti), fortalecimiento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior (Saces), la internacionalización y fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica; la incorporación de nuevas tecnologías a la docencia; la formación de profesores en segunda lengua, y el incremento de programas de maestría, doctorado y de apoyo al desarrollo de infraestructura de las instituciones. Este avance reconoce el papel de la educación superior como factor estratégico de transformación.

Como carencias se resalta la ausencia de planteamientos a nivel gubernamental sobre la necesidad de revisar el sistema de educación superior, la articulación de sus componentes y la revisión y definición de los alcances de los niveles y



tipologías institucionales. De igual manera, se señala la inexistencia de propuestas acerca de la evaluación del sistema de calidad, de sus procedimientos e instancias a la luz de los referentes de autonomía. También se advierte la falta de proyectos de política alrededor del marco de la internacionalización, del marco regulatorio para los programas cuya metodología utiliza tecnologías de información y medios virtuales y de articulación de sistemas de información nacionales.

4. Mesas de trabajo ASCUN-MEN⁸

A partir del año 2005, de común acuerdo con el Gobierno Nacional, se establecieron las Mesas ASCUN-MEN, cuyas agendas de trabajo han considerado los siguientes temas, prioritarios para la formulación de las políticas públicas:

4.1 Mesa de calidad y pertinencia

- Avances del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior.
- Impacto del proceso de registro calificado y promoción de la acreditación para asumir el enfoque de mejoramiento continuo.
- Posgrados: evaluación y desarrollos, maestrías de profundización.
- Fortalecimiento de la investigación y de la visibilidad investigativa de las IES.
- Créditos de fomento y formación de talento humano.
- El SNIES: solicitudes de información a las IES pares y manejo de la información.
- Resultados de la CMES (París, 2009).

⁸ Consultar: www.ascun.org.co.



- Educación técnica y tecnológica: modelo Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), modelo Ley 30, ciclos propedéuticos, educación para el trabajo y el desarrollo humano, certificación y recertificación.
- Impacto de la crisis económica mundial en la educación superior.
- Educación virtual: reglamentación y reconocimiento de títulos.
- Fortalecimiento de la articulación universidad-empresa.
- Calidad de los docentes: ¿Qué es ser un buen profesor? ¿Los profesores de calidad son sinónimo de investigadores de calidad?
- Papel de la educación superior en la competitividad y en los polos de competitividad regional.
- Formación de investigadores de alto nivel.
- Definición de política científica y tecnológica en las IES.
- Identificación de brechas y delimitación de mapas del estado de la ciencia, la tecnología y la innovación (CT&I).

4.2 Mesa sobre internacionalización

- Posición gubernamental frente a la oferta transnacional en educación superior.
- Oportunidades para Colombia como país receptor y exportador de servicios educativos.
- Información e indicadores sobre internacionalización en el SNIES.
- Segunda lengua en la educación superior: criterios, recursos con los que cuentan las instituciones (bibliotecas y bibliografía), tipo y nivel de idioma a exigir.
- Impacto de la exportación de servicios de enseñanza en las universidades.
- Internacionalización de la educación superior: ¿calidad local o de categoría mundial?
- Clasificaciones (*rankings*) internacionales.



4.3 Mesa sobre financiamiento

- Revisión del esquema de financiamiento público y privado.
- Implementación de un sistema de información que permita establecer costos por estudiante, incluyendo las tres funciones misionales.
- Identificación de nuevas fuentes de recursos.
- Certificación de procesos de gestión en las IES.

5. Foros rectorales preparatorios de la CRES (Cartagena, 2008)

Previo a la segunda CMES (París, 2009), el MEN, de manera conjunta con el Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (Iesalc) y ASCUN, convocaron en Cartagena la Conferencia Regional de Educación Superior (2008), en la cual se sugirieron los siguientes temas como asuntos para ser llevados y tratados en la CMES de 2009:

- Promover la expansión de la cobertura en educación superior, tanto en pregrado como en posgrado, con calidad y equidad.
- Promover la innovación educativa en todos los niveles.
- Construir y fortalecer políticas de aseguramiento de la calidad.
- Construir una agenda regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la superación de brechas y para el desarrollo sostenible de América Latina y el Caribe.
- Promover Enlaces (Espacio de Encuentro de América latina y el Caribe para la Educación Superior) a través de la integración regional latinoamericana y caribeña.
- Promover la internacionalización de la educación superior de la región.



Para avanzar en la preparación de los documentos regionales, animar el debate y fijar posiciones de los dirigentes universitarios, se programaron cinco foros rectorales que se realizaron en distintas ciudades del país, con una muy entusiasta participación de rectores, vicerrectores y miembros de las Redes Temáticas. Las conclusiones fueron publicadas por ASCUN:

- *Hacia la integración de la investigación andina*. Secab, Bogotá.⁹
- *Financiamiento y gestión de la educación superior*. Universidad Autónoma de Bucaramanga, Bucaramanga¹⁰.
- *Internacionalización de la educación superior*. Universidad del Cauca, Popayán.¹¹
- *Relación Universidad-Empresa-Estado en Colombia*. Universidad Pontificia Bolivariana y Universidad de Antioquia, Medellín¹².
- *Gobierno y gobernabilidad en las instituciones de educación superior*. Universidad del Quindío, Armenia.¹³

La Declaración resultante de la CRES de Cartagena destaca:

Los desafíos y retos que debemos enfrentar son de tal magnitud que, de no ser atendidos con oportunidad y eficacia, ahondarán las diferencias, desigualdades y contradicciones que hoy impiden el crecimiento de América Latina y el Caribe con equidad, justicia, sustentabilidad y democracia para la mayoría de los países que la conforman. Esta Conferencia Regional señala que, si bien se ha avanzado hacia una sociedad que busca cambios y referentes democráticos y sustentables, aún faltan transformaciones profundas en los ejes que dinamizarán el desarrollo de la región, entre los cuales, uno de los más importantes, es la educación y en particular la educación superior.¹⁴

⁹ ASCUN, Foro: Hacia la integración de la Investigación Andina. Pensamiento Universitario No. 14. Bogotá: Agosto de 2008, 20pp.

¹⁰ ASCUN, Foro: Financiamiento y Gestión de la Educación Superior. Pensamiento Universitario No. 15, Bogotá, Agosto de 2008, 38pp.

¹¹ ASCUN. Foro: Internacionalización de la Educación Superior. Pensamiento Universitario No. 16, Bogotá, Abril del 2008, 42pp.

¹² ASCUN, Foro: Relación Universidad, Empresa-Estado en Colombia. Pensamiento Universitario No. 17, Bogotá: Agosto del 2008, 29pp.

¹³ ASCUN, Foro: Gobierno y gobernabilidad en las instituciones de educación superior. Pensamiento Universitario No. 18, Bogotá: Agosto de 2008, 14pp

¹⁴ www.iesalc.unesco.org/documentos



6. Documentos preparatorios para la CMES (París, 2009)

A la CMES (París, 2009), convocada por Unesco, ASCUN invitó a los rectores a una reflexión y diálogo interno e interinstitucional, en torno a los impactos de la CMES (París, 1998) y a las inquietudes que generaban las preguntas planteadas por la Unesco en la convocatoria. Con la información de retorno de las universidades y la reflexión del Grupo Focal,¹⁵ se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Las políticas para el mejoramiento de la calidad de la educación superior, propuestas por el MEN, con el concurso de la comunidad académica, evidentemente han contribuido a mejorar los procesos académicos y administrativos de las IES.
2. Los resultados de la acreditación de programas y de instituciones indican un fortalecimiento de la cultura de la responsabilidad para la rendición de cuentas y de la transparencia de la información, de la autoevaluación, de la valoración por pares y de la formulación de planes de mejoramiento.
3. Se requiere avanzar en la definición de mecanismos que comprometan a aquellas instituciones que no han asumido el reto y en la creación de estímulos para aquellas que han sometido sus programas a la acreditación de alta calidad y demostrado el cumplimiento de sus planes de mejoramiento.

¹⁵ El Grupo Focal, conformado por ASCUN, contó con expertos que han participado activamente en las transformaciones de la educación superior en los últimos diez años, después de la CMES (París, 1998): Carlos Hernando Forero, Hermano Fabio Gallego, Fernando De Janón, Graciela Amaya, Hernando Bernal, Patricia Martínez, Patricia Piedrahita, Rafael Martínez y Xiomara Zarur (en orden alfabético), junto con otro grupo de académicos de las universidades que se sumó al esfuerzo.



4. Se destaca también la cada vez más eficiente comunicación entre el MEN y las IES, lograda en gran parte por la consolidación de sistemas de información y apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación.
5. Se valoran los resultados de la política gubernamental y los esfuerzos de las universidades por ampliar la cobertura y las opciones para los sectores menos favorecidos, además de la conciencia creciente sobre los altos costos de la deserción estudiantil.
6. Gracias al esfuerzo por mejorar la cobertura y la flexibilidad en la admisión a las universidades y en los procesos curriculares, la Educación Superior ha ido borrando el concepto que existía de “elite excluyente” para convertirse en una opción de mayor amplitud en el acceso, lo que contribuye al desarrollo sostenible de la nación.
7. Aunque se reconoce que aún falta mucho por mejorar, es importante resaltar el esfuerzo que se ha hecho por ampliar la oferta de programas técnicos y tecnológicos.
8. El análisis del financiamiento de la educación superior se ha restringido al crédito estudiantil. Se destaca la eficiencia que alcanza el programa, en términos de mayor oferta, mayor cubrimiento de la demanda, focalización a población menos favorecida y reducción de la deserción, gracias al aumento de recursos para subsidios y a la contribución de las IES, con recursos de contrapartida y estructura administrativa. No obstante, se menciona que el crédito educativo para sectores populares es insuficiente y debe acompañarse de medidas paralelas, relacionadas con garantías, sostenimiento, manejo de cartera, etc.



9. El hecho de tener acceso y de participar en la educación superior es un “privilegio” para los estudiantes, independientemente de su estrato social, lo cual implica el cumplimiento de una responsabilidad social, por parte de quienes lo adquieren. Si el país mejora el acceso de los sectores populares a la universidad pública –vía direccionamiento de su oferta hacia ellos, y el acceso a la universidad privada vía crédito blando con subsidio para manutención–, hay esperanzas de cerrar la brecha social.

7. El comunicado de la CMES 2009¹⁶

A manera de síntesis, el comunicado resultante de la CMES (París, 2009) se enmarca dentro de los siguientes lineamientos:

1. El papel prospectivo y anticipatorio que deben tener las universidades en sus relaciones con el Estado y con la sociedad.
2. La afirmación de la naturaleza de la educación superior como un bien público.
3. La consideración de tres dilemas que surgen como consecuencia de la definición de la Educación Superior como bien público, a saber:
 - La orientación de la formación universitaria hacia el beneficio social o hacia el beneficio particular de los educandos.
 - La naturaleza de las instituciones de educación superior en el marco de referencia del bien público.
 - La responsabilidad del Estado en la financiación de la universidad, especialmente en la situación de recesión económica mundial.

¹⁶ Ver: www.unesco.org/new/es/unesco/, link: Documentos.



La Visión de la educación superior quedó expresada en el comunicado en términos de calidad y equidad; una educación incluyente y respetuosa de la multiculturalidad, interdisciplinaria y transdisciplinaria; abierta y con apoyo en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), diferenciada y diferenciadora, e internacionalizada y mundialmente competitiva.

Se establecieron prioridades para la definición de políticas y acciones a seguir en lo relacionado con:

- El aseguramiento de la calidad.
- El aprendizaje de la innovación y la investigación.
- La internacionalización, regionalización y mundialización.
- La formación de los docentes.
- La defensa de la autonomía.

8. El documento resultante del trabajo del Grupo Focal

El Grupo Focal, conformado inicialmente por ASCUN, fue ampliado con miembros de la comunidad universitaria para continuar trabajando a partir de la Declaración de París (2009), en perspectiva de formular una propuesta de política.

El estudio de los temas del comunicado de la CMES (París, 2009) incluyó la revisión de los documentos complementarios, principalmente el elaborado por el Global University Network for Innovation (GUNI)¹⁷ y por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)¹⁸ sobre escenarios posibles de la universidad europea para el año 2030, que conducen a la necesidad de pensar y

¹⁷ Ver: www.guni-rmies.net

¹⁸ Ver: www.oecd.org



redefinir los posibles escenarios para la educación superior en el marco de las relaciones con el Estado colombiano.

Algunas de las reflexiones del grupo se presentan a continuación, reconociendo que su análisis y propuesta fueron los que permitieron, con los aportes del Consejo Directivo y de los Rectores, formular el documento de políticas 2010-2014 que se presenta en la segunda parte de este documento.

La primera gran reflexión es que, en Colombia, el carácter de la educación como Servicio Público Cultural quedó establecido en la Constitución Política de 1991, pudiendo éste proveerse por parte del Estado y de los particulares. Sin embargo, conviene considerar la educación como bien público y como servicio público, sin antagonismos, sino como hechos complementarios.

Como bien público, la educación superior es un patrimonio nacional que debe salvaguardar la identidad nacional, ya que produce bienes públicos como el conocimiento y bienes privados como la competencia profesional, y por esto debe ser defensora del bien común y del bien público. Al mismo tiempo, la educación superior como bien público genera beneficios comunes y los multiplica (entre más se use, más se reproduce) y por esto debe ser protegida por el Estado y por la misma sociedad civil (por ejemplo, de las pretensiones de comercialización, de las huelgas). Aquí radica en gran parte la responsabilidad para con la educación superior.

Para el logro de las grandes metas nacionales en materia de educación superior son indispensables mayores recursos públicos. Sin embargo, no se dan las condiciones económicas y estructurales que permitan el acceso gratuito por parte de la gran masa de población. Se requiere complementar, entonces, la



financiación oficial con los esfuerzos que realizan las comunidades, los padres de familia y los sectores privados.

La educación superior como servicio público debe asumirse en su función de “servir” a la sociedad a la cual se debe, trascendiendo la connotación meramente comercial como producto. Es esta educación la que crea la infraestructura y produce las externalidades sobre la cuales es posible construir la sociedad en todos sus aspectos, especialmente en lo relacionado con los factores económicos y productivos. Desde esta óptica, se insiste entonces en crear conciencia sobre la co-responsabilidad que tienen todos los actores sociales para el desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento de dicho servicio.

La segunda gran reflexión tiene como referencia el grado de autonomía y la relación entre las IES y el Estado y sus repercusiones en situaciones concretas como la certificación para su funcionamiento (la oferta académica, los ‘compromisos’ investigativos y de extensión, la certificación de calidad, los sistemas de titulación, la financiación). Para su análisis se propusieron los siguientes cuatro escenarios:

1. Un Estado proveedor que busca la equidad y, en ésta, la autonomía de las IES está regulada.
2. Un contrato social entre el Estado y las IES, y, en éste, la autonomía está concertada.
3. Las IES son gestoras y protagonistas, y en ellas el Estado reconoce y consagra la autonomía (el mercado académico juega el papel regulatorio).



4. Las IES hacen parte de los múltiples proveedores de la educación superior en el mercado mundial con autonomía abierta, y allí la regulación dentro del mercado académico está marcada por los estándares que colocan los pares proveedores en contextos cada vez más específicos de aplicación.

En el siguiente cuadro se definen, describen y delimitan los factores que se tuvieron en cuenta para el establecimiento de los diferentes escenarios, al considerar que dichos tipos ideales son solamente mecanismos conceptuales para organizar variables y definir posibles tipologías:



	I Estado proveedor AUTONOMÍA REGULADA	II Contrato social universitario AUTONOMÍA CONCERTADA	III Universidad gestora AUTONOMÍA RECONOCIDA	IV Mundialización de la educación superior AUTONOMÍA ABIERTA
Certificación de las instituciones	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento legal. - Registro calificado y estándares mínimos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento legal. - Registro calificado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento legal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento legal.
Defensa del bien común	<ul style="list-style-type: none"> - Tutelas. - Visitas de pares. - Suspensión de registros. - Fomento universitario dirigido. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tutelas. - Visitas de pares. - Suspensión de registros. - Fomento universitario concertado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tutelas. - Visitas de pares. - Suspensión de licencias. - Fomento universitario concertado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tutelas. - Visitas de pares. - Suspensión de licencias. - Fomento universitario indicativo.
Acreditación de excelencia académica	<ul style="list-style-type: none"> - Estado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Estado en concertación con medio académico. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ligas de acreditación con supervisión del Estado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ligas de acreditación autónomas y de carácter internacional.
Gestión universitaria y gobernabilidad	<ul style="list-style-type: none"> - Modelos estandarizados de gestión universitaria impuestos y exigidos desde el Estado. - Participación de los miembros de la comunidad universitaria en la gestión universitaria impulsada desde 	<ul style="list-style-type: none"> - Diálogo con el Estado y adaptación de diferentes modelos de gestión universitaria. - Participación en la gestión universitaria buscada en el marco de acuerdos entre los miembros de 	<ul style="list-style-type: none"> - Modelos variables de gestión universitaria de acuerdo con las características y necesidades propias de cada institución en sus contextos específicos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Modelos conducentes a la gestión de las universidades en el marco de amplios acuerdos entre las instituciones que configuran consorcios y propenden por un amplio intercambio y movilidad académica y una enorme apertura y



	el Estado.	la comunidad y el Estado.	- Amplia participación de la comunidad universitaria como resultado de un buen principio de gobierno universitario.	flexibilización en función de las exigencias del entorno.
Oferta académica	- Carreras tradicionales.	- Carreras tradicionales. - Nuevas carreras.	- Carreras tradicionales. - Nuevas carreras. - Oferta transdisciplinaria.	- Oferta académica en función de las tendencias del mercado profesional. - Transdisciplinaria predominante.
Orientación hacia la investigación	- Investigación formativa y de carácter unidisciplinario.	- Investigación sobre las realidades del contexto social. - Investigación multidisciplinaria.	- Investigación en el contexto de su aplicación. - Investigación interdisciplinaria. - Investigación para el desarrollo.	- Estrecha vinculación entre ciencia, tecnología e innovación a través de la investigación. - Investigación como base de la transformación institucional. - Investigación institucionalizada como sustento de los doctorados.
Sistemas de titulación	- Títulos profesionales reglamentados por ley.	- Títulos profesionales reglamentados con participación de asociaciones profesionales.	- Títulos profesionales concertados. - Predominio de posgrados. - Multi-	- Títulos profesionales fungibles. - Posgrados como exigencia. - Educación continuada en respuesta a



			titulación. - Titulación fungible.	variaciones del mercado profesional.
Cohesión inter institucional	- Dispersión institucional.	- Dispersión institucional con comienzo de alianzas estratégicas.	- Propensión a la corporatividad . - Alianzas estratégicas permanentes.	- Multiuniversidades. - Megauniversidades. - Redes académicas permanentes.
Internacionalización	- Predominio de relaciones esporádicas interinstitucionales con universidades del exterior. - Oferta internacional transfronteriza controlada y reglamentada. - Internacionalización vista como amenaza.	- Alianzas estratégicas con universidades internacionales para titulación, carreras sándwich, programas de investigación, intercambios de profesores y estudiantes. - Transfronterismo controlado y visto como amenaza.	- Alianzas estratégicas permanentes e institucionalizadas con universidades del exterior. - Transfronterismo visto como oportunidad. - Creación de Espacios Comunes de Educación Superior.	- Pertenencia a redes internacionales con alto intercambio de servicios y fomento de la movilidad académica. - Transfronterismo abierto regulado por la competencia del mercado académico. - Funcionamiento de espacios comunes de educación superior.
Financiación	- Alta dependencia del Gobierno. - Control de las finanzas universitarias por parte del Gobierno. - Se hace énfasis en la naturaleza fundacional de las instituciones universitarias.	- El Gobierno permite la incursión de la universidad en la oferta del mercado profesional (contratos, consultorías). - Se propicia la búsqueda de	- El Gobierno permite la incursión de la universidad en la oferta del mercado profesional. - Se propicia la búsqueda de nuevas fuentes de	- Se hace énfasis en la naturaleza empresarial de las instituciones universitarias. - Mundialización de la Educación Superior con apertura a la competencia por los mercados académicos.



		nuevas fuentes de financiación. - Se busca una mayor participación de la sociedad (individuos y familias) en el pago de los costos universitarios.	financiación. - Se abre la puerta a la creación de entidades paralelas de financiación académica: empresas y fundaciones.	- Participación en clasificaciones (<i>rankings</i>) internacionales y competencias por fondos externos y para el desarrollo de la Investigación de frontera.
--	--	---	--	---

Como resultado del análisis, el Grupo Focal llegó a las siguientes conclusiones:

1. De acuerdo con la evolución de los últimos años y sus relaciones con el Estado, así como las tendencias globales que se están marcando en futuro próximo, se vislumbra el tercer escenario, el de la *Autonomía Reconocida*, como el más deseable, sin excluir aspectos o dimensiones del cuarto escenario, el de la *Autonomía Abierta*, que ya es realidad en el ámbito mundial.
2. Con respecto a las tensiones entre autonomía y autorregulación por parte de las IES y el control y la vigilancia por parte del Estado, se reafirman algunas premisas básicas:
 1. No existe autonomía ni control absolutos (cualquier dependencia –incluso financiera– restringe el ejercicio de la autonomía).
 2. La autonomía se fundamenta en la autoevaluación y en la responsabilidad con que las IES realizan sus funciones misionales; de ser así, la autonomía se merece y se vuelve condición para las relaciones con el Gobierno, el sector productivo y la comunidad.
 3. La gestión y direccionamiento de las IES se enmarcan en controles sociales internos antes que en controles externos.



3. La relación Universidad-Gobierno (coyuntural) debería ser sustituida por una relación Universidad-Estado (estratégica). En tal sentido se propone crear desde el Estado un espacio institucionalizado de generación de pensamiento sobre la educación que permita construir políticas públicas sobre la educación desde el Estado (con apoyo de las mismas IES), que sea prospectivo y con capacidad anticipatoria para orientar el desarrollo de la educación superior.
4. En el sistema nacional de aseguramiento de la calidad conviene insistir en la referencia a estándares nacionales para los pregrados y a estándares internacionales para los posgrados, así como en el fortalecimiento y expansión de esquemas asociativos y cooperativos para el ofrecimiento de la educación superior (programas, productos, servicios y titulaciones conjuntas).
5. La autonomía responsable de las IES, la consecución de logros en calidad, pertinencia y gestión, y el reconocimiento que de ellas hace la sociedad, tienen que ver con la naturaleza de las propias IES y con la manera cómo responden a la sociedad desde sus marcos misionales. En esta perspectiva conviene reflexionar si debe existir un solo sistema de educación superior o dos subsistemas articulados y complementarios: uno, el de la educación dirigida principalmente a la inserción al mundo laboral y a la cualificación de los desempeños profesionales (educación media vocacional-técnica-tecnológica-profesional); otro, el de la educación dirigida al desarrollo del conocimiento científico, tecnológico y a la innovación (investigación, maestrías y doctorados).



En resumen:

Ha sido ardua y enriquecedora la formulación de políticas para la transformación de la universidad en el periodo entre la primera (1998) y la segunda CMES (2009). Lo más sobresaliente es señalar la enorme complejidad del tema.

Las políticas desarrolladas muestran la diversidad de miradas con las cuales se pueden abordar los problemas que presenta el deseado cambio de paradigma universitario. Aunque es extremadamente difícil hacer una síntesis detallada de dichas políticas, para una visión comprensiva parece conveniente considerar los siguientes aspectos:

- Hay asuntos que se relacionan con los principios filosóficos que dan origen a la universidad y que siguen siendo los fundamentos que dan sustento a la actividad académica (autonomía, excelencia, bien público y servicio público).
- Otros asuntos se refieren a las características esenciales de los entes universitarios tales como: gobernabilidad, reforma y revisión académica; responsabilidad social universitaria y cobertura.
- Hay asuntos relacionados con las dimensiones misionales que debe cumplir la universidad: docencia - aprendizaje, investigación y extensión.
- Al mismo tiempo, hay agentes sociales e individuales que ejecutan las actividades universitarias: Gobierno y sus agencias; profesores y estudiantes; administradores y proveedores de servicios.



Para precisar la tarea de formulación de políticas es pertinente reconocer que las actividades universitarias se tienen que mover en el ámbito de las políticas generales en lo que se refiere a mundialización, globalización, internacionalización y regionalización; estas políticas están signadas por el riesgo y la enorme capacidad de conflicto; deben estar animadas por grandes propósitos como los Objetivos de Desarrollo del Milenio o las Metas 2019; y deben considerar los desarrollos en CT&I, tanto para aplicarlos al interior de las instituciones, como en la orientación para el incremento de la competitividad del país.

La universidad no es solamente una institución del saber, cuya esencia es el marco disciplinario y epistemológico, sino –independientemente de su origen como entidad oficial o privada–, es una institución social con características de organización que genera, administra y compite por la administración de recursos. De igual forma, la universidad es un escenario de intereses diferentes y de juegos de poder, un ámbito de actividades laborales, una entidad de servicio público que trabaja por la consolidación de los bienes y políticas públicas, y una fuerza socialmente institucionalizada, regulada y vinculada con todos los organismos de la sociedad para el logro de fines concretos, explícitos y exigibles.

En búsqueda de una síntesis orientadora, se formulan las siguientes afirmaciones:

- La universidad en el mundo, y en especial la colombiana, ha realizado un enorme esfuerzo por adaptarse a las transformaciones de la Educación Superior en el ámbito de la sociedad del conocimiento, teniendo en cuenta: la búsqueda de la calidad académica, la inclusión social como exigencia de la equidad y el uso y adopción de las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento.



- La universidad ha reafirmado su vocación fundamental en la búsqueda y difusión del conocimiento y en la formación integral e interdisciplinaria de los profesionales y dirigentes del país.
- La definición de políticas de transformación de la educación superior se ha realizado dentro de un permanente debate de dos criterios fundamentales para la vida y gestión de la universidad: la defensa de la autonomía –como nota esencial de las instituciones del saber–, y el reconocimiento de la educación superior como un bien público y como un servicio público.
- La interrelación entre las IES genera dos espacios de reflexión, el de la necesidad de diseñar y poner en funcionamiento un sistema nacional integrado de educación superior y el de promover una visión de internacionalización que permita un intercambio de agentes y un diálogo más amplio de saberes.
- La financiación constituye el talón de Aquiles para la formulación de las políticas públicas y para el desarrollo organizacional de todas las instituciones que configuran el universo de la educación superior. Además de la retórica de las declaraciones políticas, es necesario crear un compromiso del Estado que se traduzca en mayores oportunidades de acción para las instituciones y en mayores recursos para el financiamiento de las funciones propias de la educación superior. Por parte de las IES se requiere mayor compromiso con la calidad académica, la eficiencia administrativa, y la transparencia y rendición de cuentas. Los sectores productivos deben reconocer y promover el pago de las externalidades que crea la educación superior, y que constituyen



la base para la productividad y la competitividad y para el incremento de los beneficios económicos de los particulares y de la ciudadanía en general.



SEGUNDA PARTE

Documento de políticas 2010-2014

Hacia una nueva dinámica social de la Educación Superior

Orientación del documento

La orientación traduce al contexto de Colombia la discusión de la CMES (París, 2009) sobre la nueva dinámica social en una época de profundas transformaciones globales y los retos que le presentan a la universidad en el mundo.

En el informe GUNI preparatorio a dicho evento se afirmó:

Por ello, lo correcto es ser consciente hoy de que: a) se está gestando un nuevo mundo; b) hay diversos mundos posibles resultado de ello; c) el mundo que acabemos teniendo será el resultado de la evolución incierta de un sistema complejo, del cual la humanidad en uno de sus subsistemas motores y, por lo tanto, conformadores, más importantes y determinantes. Si una crisis paradigmático – civilizadora alumbró un cambio de mundo que puede resolverse en diversos escenarios posibles, entonces es esencial analizar cuáles podrían ser estos posibles escenarios, estos posibles otros mundos y actuar en relación al que el conjunto de la sociedad desee (Xercavins, 2008). Es evidente que las implicaciones de este contexto para la educación en su conjunto son enormes. Es evidente también que poner a disposición el conocimiento existente y generar conocimiento al servicio de la construcción de un modelo de civilización, debería ser una tarea prioritaria para las instituciones de Educación Superior, que debería realizarse en alianza con la sociedad en su conjunto. Estos cambios son suficientemente relevantes como para plantear cuál debe ser el papel de la Educación Superior en esta nueva época, así como su contrato social. Se dan, pues, las circunstancias suficientes para animar un análisis crítico y constructivo sobre el rol de la Educación Superior en el mundo.¹⁹

En este marco de referencia, la propuesta de Políticas para la Educación Superior 2010-2014 que ASCUN formula al país, a la comunidad académica, al Estado y al Gobierno nacional, y que hace extensivo a la sociedad en general, tiene como telón de fondo las profundas transformaciones de la sociedad colombiana en lo que respecta a la solución constructiva de los conflictos, el ingreso a una sociedad

¹⁹ Global University Network for Education, La Educación Superior en tiempos de cambio. Nuevas dinámicas para la responsabilidad social. Introducción: páginas 3 a 16. Madrid: Ediciones Mundi-Prensa, 2009, 222pp.



del conocimiento, la mundialización de los problemas ambientales, la globalización de la economía, los requerimientos de la competitividad y la conectividad; los nuevos papeles de las organizaciones de la sociedad civil; las tendencias de transformación del Estado y los nuevos escenarios regionales, y el papel que tiene que jugar la Educación Superior como protagonista y orientador de las dinámicas sociales –especialmente en la construcción y difusión del conocimiento y en la defensa, transformación y creación de los valores propios de la cultura y la nacionalidad–.

La nueva dinámica social de la universidad en el mundo tiene como fundamento el reconocimiento de la responsabilidad social, expresada como razón de ser y justificación de la vida misma de este tipo de instituciones. Responsabilidad social que se expresa en las cartas misionales y en la visión, como elementos constitutivos del Proyecto Educativo Institucional (PEI) que se realiza y permea la totalidad del ejercicio de las funciones de investigación, docencia y extensión. Responsabilidad social que está en la raíz de la autonomía universitaria que reclama y ejerce cada institución como característica inalienable e irrenunciable. Responsabilidad que se proyecta en la orientación curricular de los programas universitarios, en el direccionamiento de los procesos de investigación y en el servicio permanente que cada institución –como gestora y difusora del conocimiento y como formadora de los profesionales y dirigentes del país– debe prestar en la solución de los problemas y necesidades de su entorno.

Los siguientes criterios sirvieron de orientación en la formulación de las políticas:

- De acuerdo con el espíritu del comunicado de la CMES (2009), la universidad debe asumir una actitud anticipatoria, prospectiva y propositiva frente al desarrollo nacional y al propio de la Educación Superior. A partir de la promulgación de la Ley 30 de 1992, ha



predominado una actitud “simplemente reactiva” por parte de la universidad en relación con las medidas, abundantes y a veces improvisadas, que ha tomado el Gobierno nacional.

- Si se quiere una universidad con capacidad anticipatoria, prospectiva y propositiva, su articulación con el entorno es imperativa. El marco es la relación universidad-sociedad, que es más dinámica y enriquecedora que la relación universidad-Estado. A fin de cuentas, la relación universidad-Estado se verá profundamente afectada con la relación estrecha y dinámica universidad-sociedad, dado que surgen nuevas formas de trabajo, donde la universidad también aprende y estimula una tarea de auto-transformación y de transformación social.

- En razón de la complejidad del sistema de Educación Superior y de sus múltiples relaciones con todos los sectores de la sociedad, parece necesario crear un marco general y amplio de políticas y evitar de esta manera la dispersión infinita de sugerencias o las soluciones de tipo coyuntural, para promover sinergias entre los lineamientos de política, de tal forma que la formulación individual atienda a la solución de los problemas de mayor impacto.

- El ejercicio y la aplicación de las políticas de Educación Superior corresponde en forma diferenciada al Estado, a la sociedad, a sus organizaciones y a las instituciones de Educación Superior. Por esta razón, en el texto se han diferenciado las políticas que corresponden al ámbito público y aquellas que son de manejo interno de cada una de las instituciones.



1. Principios para la formulación de las políticas públicas de Educación Superior²⁰

1.1 Responsabilidad social y misión de la Educación Superior

Las instituciones colombianas de Educación Superior, concientes de su responsabilidad en la construcción del presente y futuro del país, tienen la misión esencial de:

- Formar el talento humano idóneo, competente y ético que se requiere para enfrentar los retos de la sociedad del conocimiento y de una economía cada vez más competitiva y globalizada pero más necesitada de humanismo y de sostenibilidad ambiental.
- Contribuir a la creación de conocimiento y al desarrollo de la ciencia y de la tecnología, propiciando su uso en beneficio de una sociedad más equitativa, democrática, solidaria y con mayores niveles de bienestar individual y colectivo.
- Formar ciudadanos en los valores y las competencias del servicio a la justicia, al compromiso social y a la creatividad.

Por la naturaleza misma del ser universitario como entidad del conocimiento y como institución de formación en lo superior, la responsabilidad social universitaria

²⁰ Las políticas públicas representan el ejercicio del poder por parte de las autoridades públicas. Son entendidas como una construcción de orientaciones, decisiones y reglamentaciones que pretenden la resolución de situaciones socialmente problemáticas bajo la figura de *prestación de un servicio público* que satisface necesidades de interés colectivo, o de *provisión de un bien público* cuya existencia y cuidado no admite exclusividad alguna. Si bien representan el ejercicio del poder por parte de una autoridad pública, comportan, sin embargo, una co-responsabilidad de diferentes actores sociales en la consecución de los objetivos e intereses definidos democráticamente en esferas de decisión social



cubre la totalidad de las funciones y el ejercicio integral de las tareas propias de la universidad en lo relacionado con la docencia, la investigación y la extensión. No se agota, por lo tanto, en los servicios que coyuntural u ocasionalmente pueda prestar a la sociedad. Pero en el ejercicio de los principios subsidiarios de relevancia y pertinencia, las instituciones de educación superior diseñan, programan y ejecutan sus funciones de acuerdo con las exigencias del contexto social, en el momento de su actual desarrollo histórico y en el espacio propio de su ámbito de influencia.

1.2 Descentralización y desconcentración

A las políticas públicas del orden nacional que proporcionan un marco de cohesión y de integración del sistema educativo, deben sumarse las políticas de descentralización de la educación, para hacer visibles la pertinencia y desconcentración de la oferta educativa; la integración eficiente de los diferentes prestadores del servicio educativo, y así cumplir un papel más determinante en el desarrollo socioeconómico, ambiental y cultural diferenciado de las regiones.

Como política pública de especial prioridad se debe propiciar la descentralización de la educación para favorecer la presencia de un Estado más eficiente al nivel local y, además, para mantener y preservar la diversidad cultural.

1.3 Corresponsabilidad en la financiación de la educación superior

La financiación del Estado para el suministro del bien público²¹ y del servicio público de la educación superior, tanto en las instituciones públicas como

²¹ Como bien público, la educación superior es un patrimonio nacional que debe salvaguardar la identidad nacional. La educación superior produce bienes públicos como el conocimiento y bienes privados como la competencia profesional, y ella debe ser defensora del bien común y del bien



privadas, es una responsabilidad inaplazable. En forma prioritaria, se requiere una política en materia de financiación que deje clara la corresponsabilidad del Estado, de la sociedad –incluyendo al sector productivo–, de las familias y de las mismas IES. Los aportes estatales, así como la medición de su efectividad, irán de la mano con el reconocimiento de valores académicos y con criterios de equidad.

1.4 Respeto y ejercicio de la autonomía

El Estado velará por la defensa, promoción e impulso a la autonomía de las universidades. Si bien al Estado le compete reconocer la autonomía, es a las mismas universidades a las que les corresponde ejercerla responsablemente y hacerla respetar en el ámbito constitucional y legal.

La autonomía universitaria no se agota en la relación universidad/Estado. Es en la dinámica más amplia de la relación universidad/sociedad donde se pone a prueba la autonomía en un mundo de interdependencias, que a partir del concepto de la Educación Superior como bien y como servicio público, construye una visión prospectiva y ética de la nación, con apertura, equidad e inclusión para todos los ciudadanos.

Un cambio necesario en la relación entre las autoridades educativas y las IES es trascender el rol de mero evaluador de los académicos e investigadores de las instituciones en los procesos de certificación de calidad, para posicionarlos como orientadores y co-gestores de las políticas públicas en educación y como investigadores y veedores de los procesos de reforma.

público. Al mismo tiempo, la educación superior como bien público que genera beneficios comunes y que los multiplica (entre más se use, más se reproduce), debe ser protegida por el Estado y por la misma sociedad civil (por ejemplo, de las pretensiones de comercialización). Aquí radica también en gran parte la responsabilidad del Estado para con la educación superior.



2. Propuestas de políticas públicas para la Educación Superior

2.1 Fortalecimiento y redimensionamiento del papel del Viceministerio de Educación Superior y de la institucionalidad del sector

La reforma del Ministerio de Educación y la creación del Viceministerio de Educación Superior, si bien trataron de solucionar problemas de burocratización que habían predominado en el Icfes de la última época, no significaron una verdadera renovación de las relaciones entre el Estado y la universidad.

Al seguir las pautas predominantes en el MEN, el Viceministerio se ha centrado en el manejo de problemas de escolarización y de estructura de las instituciones educativas, con un énfasis muy fuerte en lo relacionado con su papel de control y vigilancia y carencias en lo que respecta a fomento y proyección de la educación superior. Se destaca el rol en lo correspondiente al aseguramiento de la calidad, con las normativas sobre Registro Calificado para el funcionamiento de los programas y sobre los ECAES. No obstante, el rol del Viceministerio es débil en la orientación de procesos de investigación e inclusive de los posgrados, claramente ligados a esta actividad investigativa, a pesar de que los indicadores señalan claramente que el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia es de naturaleza eminentemente universitaria.

En consecuencia, se sugieren como políticas:

- Redimensionar el Viceministerio de Educación Superior para que, además de las funciones de supervisión y vigilancia que le corresponden, asuma un rol más protagónico en el subsistema de ciencia y tecnología. De esta manera, en conjunto con las instituciones



de Educación Superior y los sectores productivos, y en el marco de la autonomía universitaria, el Viceministerio fomentaría la pertinencia, relevancia y cualificación de los programas de investigación y de formación para que desde la Educación Superior y sus agentes, se ofrezca una mejor respuesta a los retos de apropiación social de la ciencia y la tecnología, que propenda por la transformación económica, social, laboral, de competitividad y de seguridad que exige la creación de una sociedad del conocimiento. El Viceministerio debería articular, de manera coherente, y facilitar la atención de las diferentes demandas que desde el Estado se le hace a la Educación Superior.

- Es conveniente que el Viceministerio de Educación Superior realice en forma diferenciada las dos funciones que constitucionalmente le corresponden: por una parte, el control y vigilancia en el marco de una autonomía responsable; y por otra, el fomento a la Educación Superior. Para los aspectos de control y vigilancia se podrían proponer formas de control mucho más fundadas en los sistemas de información y que consuman menos energías y recursos del sector, sin mayores impactos y sin distinguir entre los tipos de IES y su grado de desarrollo. Para los aspectos de fomento se sugiere retomar muchas de las actividades que anteriormente eran ejercidas por el Icfes: interlocución y diálogo con todas las agencias del Estado y de la sociedad civil en función del desarrollo y bienestar de la sociedad; reflexión sobre el rol y tareas propias de la Educación Superior; relación estrecha con los sectores empresariales y de la producción de bienes y servicios, y búsqueda permanente de oportunidades y recursos para el mejoramiento de la calidad, la equidad, la modernización y la internacionalización de los servicios propios de la Educación Superior.



- En el marco de la autonomía se requiere de una posición oficial y una reglamentación con respecto a la compra o transferencia de instituciones universitarias a grupos nacionales o internacionales; a la creación de instituciones por parte de entidades y empresas cuyo objeto social no es la Educación Superior, tales como las cajas de compensación o las Entidades Prestadoras del Salud (EPS); y, a la oferta de Educación Superior transfronteriza en el territorio nacional. Es necesario precisar la relación entre el MEN y el SENA en materia de programas formales de Educación Superior.

- Los procesos de acreditación de alta calidad, en cuanto a la responsabilidad de las IES, deben mantenerse como acciones voluntarias que incrementan el reconocimiento académico ante las instituciones pares y en las cuales el Estado atestigua la seriedad de su desempeño, sin ser un mecanismo de inspección y vigilancia. En la concepción de una nueva dinámica social de la universidad, estas medidas deben reorientarse no sólo como formas de control en las instituciones, sino principalmente como mecanismos para asegurar y reforzar la calidad externa y la relevancia de la educación superior en la solución de los problemas de la sociedad. El Consejo Nacional de Acreditación debe actuar con autonomía en el cumplimiento de su tarea misional, contando con un flujo de recursos presupuestales que le permita cumplirla y ajustarla según los requerimientos nacionales e internacionales.

- Las relaciones entre la educación media y la superior, que son tarea propia del Viceministerio de Educación Superior, no pueden seguir siendo ni marginales ni voluntarias. Si se quieren afectar las condiciones de acceso, de equidad y de permanencia en el sistema educativo, urge



la intervención en al menos cuatro frentes: 1. *El de la educación intermedia para el trabajo calificado* (que abarcaría dos años de educación media vocacional más otros dos de educación técnica). 2. *El de la coparticipación en el perfeccionamiento docente* (en el que las IES participan en la capacitación –disciplinaria, pedagógica, investigativa y tecnológica– de los profesores de la educación básica y media). 3. *El de inserción temprana a la Educación Superior* (que permite la participación de los estudiantes de la educación básica y media en programas formales y no formales de las IES). 4. *El de innovación e investigación cooperada* (en el que las instituciones educativas de diferentes niveles participan en el desarrollo de programas piloto de innovación, de mejoramiento de la calidad educativa y de investigación).

2.2 Respeto a la diferenciación y diversificación del Sistema de Educación Superior para el logro de la calidad y de su eficiencia social

La educación superior tiene para algunos el concepto de “nivel terciario” y para otros de “superior para la superior”. Aún así, es necesario ser consecuentes con la definición que se escoja.

En su visión más amplia se expresa: 1. Como la formación y capacitación en función de las actividades laborales (tarea que ha sido desarrollada tradicionalmente por instituciones que responden al sector del empleo, tales como el SENA). 2. Así mismo, cubre a las instituciones técnicas y tecnológicas, consagradas y definidas con precisión por la Ley. 3. En el ámbito de lo superior, reconoce la diferencia entre universidades e instituciones técnicas y tecnológicas.

La normatividad que se expida sobre la Educación Superior debe considerar la diversidad institucional y respetar sus características, así como ser concertada con



las mismas instituciones, ya que los establecimientos técnicos y tecnológicos, con claras diferencias vocacionales y operacionales, cumplen un papel clave para el desarrollo del país y la ampliación de oportunidades, que no debe generar conflictos de índole jerárquica.

En otro plano, para el establecimiento de las diferencias entre las instituciones de nivel universitario, es conveniente destacar la función de formación basada en la docencia como el eje de la acción institucional, no obstante que todas tengan un compromiso con la investigación y la extensión. Sin embargo, es preciso reconocer que algunas instituciones ubican un mayor énfasis y dedican una mayor proporción de recursos en el fomento de la investigación y en los posgrados. Por lo tanto, se requieren políticas e instrumentos para cada tipo de nivel, de manera diferenciada y sin establecer jerarquías.

El proyecto educativo institucional y la autoevaluación son mecanismos que definen la vocación propia de cada tipo de institución y, por lo tanto, de esta diferenciación autónomamente establecida y aceptada, se debe desprender la forma y los criterios de cómo debe ser evaluada y fomentada.

El exagerado énfasis de las políticas actuales en los temas de acceso y cobertura, ha llegado a desdibujar las funciones específicas de la Educación Superior “para lo superior”. Si bien es aceptable y necesario el esfuerzo de ampliar la cobertura con equidad, no parece conveniente que todo lo que se entienda por Educación Superior sea asimilado o asimilable a la función de capacitación para el trabajo por parte del SENA y las instituciones de formación técnica.

Además, debido a limitaciones legales en la asignación de recursos por parte del Estado, el tratamiento que ha recibido la universidad como resultado del esfuerzo realizado para ampliar los índices de cobertura, no parece el más adecuado. Esto



es especialmente aplicable a las universidades del sector oficial, aunque también se refleja y ha tenido incidencia en las del sector no oficial.

Las exigencias de inserción y adecuación en una economía globalizada y competitiva y en una sociedad mundializada, demandan relaciones concertadas ágiles y permanentes entre las autoridades educativas nacionales y regionales, los gobiernos locales, el Sistema de CT&I, el sector productivo y las universidades, particularmente en las instancias de planeación, de dirección y de control. Esta nueva institucionalidad, que se cristaliza en el protagonismo de lo regional ante una sociedad globalizada, exige un nuevo liderazgo de la Educación Superior para propender por el crecimiento del capital social.

Las condiciones específicas de las diferentes instituciones y su ubicación y área de influencia señalan diferencias en la disponibilidad de los recursos y en las condiciones de su uso, gestión, producción, difusión y organización, que es necesario tener en cuenta al expedir las políticas y la normatividad que rige para las mismas.

De otra parte, la innovación, la flexibilidad y la urgencia de diversificación de la oferta educativa, el incremento de su pertinencia y la disminución de la deserción, pero sobre todo, la necesidad creciente de ampliar la base social del sistema, exige nuevos y diferenciados retos según el tipo de instituciones. La intervención del Estado, vía la adecuación de las normas, puede ser un factor que contribuya positivamente a las distintas instituciones a cumplir con las expectativas sociales respecto de su desarrollo.

Las regulaciones y los estímulos deben distinguir según la tipología y las características y no estandarizar las normas y políticas, pero es indispensable



promover la articulación y la complementariedad entre los distintos actores institucionales comprometidos con la educación superior.

En relación con este tema se sugieren las siguientes políticas:

- Considerada en sus dos dimensiones complementarias de “bien público” y de “servicio público”,²² la Educación Superior exige una atención prioritaria por parte del Estado, el que a pesar de las situaciones coyunturales de crisis y de recesión económica existentes y posiblemente transitorias, no debe ni puede desmontarse de la atención que debe prestarle al sector, como agente definitivo para el logro del bienestar de la sociedad, de la productividad, de la competitividad internacional y del desarrollo de los ciudadanos, en el marco del respeto por los derechos humanos fundamentales y del fomento de las condiciones para una paz sostenible. En este aspecto, la universidad colombiana se solidariza con las orientaciones y recomendaciones emanadas de la CMES (2009).
- Las relaciones entre los países en un mundo económicamente globalizado se mueven alrededor de la competitividad y es aceptable y necesario trabajar en el desarrollo de las competencias. Se propone repensar si la “educación en lo superior y para lo superior” se agota en la noción de competencias. Se requiere una reflexión institucionalizada alrededor de las mismas, para definir y clarificar aquellas que son generales a todo el sistema educativo, las que son propias de la

²² La discusión sobre el tema del bien público y el servicio público, si bien necesaria, aclara que siendo la universidad el lugar por excelencia del conocimiento, favorece el uso y el acceso al mismo de toda la sociedad, lo cual constituye uno de los mayores “bienes públicos” producidos por la universidad. La universidad es además un espacio para el ejercicio de la libertad, considerada ésta como otro bien público; y no sólo tiene y ejerce responsabilidades con la dirigencia del país, sino con todos los ciudadanos. La educación es un derecho fundamental además de ser un bien público.



Educación Superior, y las que corresponden específicamente a la formación universitaria propiamente dicha.

- Diferenciar claramente, según el tipo de institución y el grado de autonomía reconocido por el Estado y la sociedad, las políticas, estímulos e instrumentos que se determinan desde el Gobierno para promover el desarrollo de las misiones institucionales específicas y diferenciadas sin pretender estandarizar las normas desconociendo la diversidad institucional.

2.3 Fortalecimiento financiero de la Educación Superior

La política económica debe estar al servicio del bienestar de la población. Es necesario, entonces, un modelo de política social que tenga en cuenta los resultados que se han obtenido hasta el momento y que encamine sus efectos a propiciar una sociedad más equitativa cuya base de desarrollo sea la acumulación de capital social.

De igual manera, es necesaria una política económica y social basada en los derechos –especialmente de los niños y niñas, los jóvenes y las mujeres–, que logre una fuerte interacción con el Estado por parte de sociedad civil, asegurando así un desarrollo humano sostenible que apunte al logro de mejores opciones para las generaciones futuras, y que arroje como resultado una sociedad más incluyente y democrática.

La Educación Superior es fundamento de la construcción de un país mediante el logro del desarrollo integral de las personas y mediante los avances en el mundo



de los conocimientos, las disciplinas científicas y los avances tecnológicos. Por esta razón, la política económica y social de una nación, cuenta con las universidades como agentes dinámicos para el aseguramiento del progreso, el logro de la competitividad y la obtención de estándares altos de calidad de vida.

En este sentido, se recomiendan las siguientes acciones para un plan estratégico de Educación Superior:

- Ampliar el monto de los recursos estatales para la Educación Superior en su conjunto y descongelar los recursos presupuestales aportados por el Estado para las universidades del sector público, reconociendo el esfuerzo hecho en calidad, cobertura, ciencia, tecnología e internacionalización; así como la respuesta a los enormes desafíos que tiene la universidad en una sociedad del conocimiento y en su papel para contribuir al desarrollo nacional y regional, y a la consolidación de la identidad nacional. El sólo incremento del monto de los recursos asignados por el Estado, sin tener en cuenta los costos crecientes y los déficits producidos en el ejercicio de las políticas públicas de calidad y apertura, más aún creando nuevas exigencias sobre las universidades públicas, puede conducir a la larga al debilitamiento y posible desaparición de las instituciones.
- Consolidar un modelo de financiamiento del sistema de Educación Superior por medio de mecanismos liderados por el Estado, que permita a través del tiempo canalizar nuevas fuentes de financiación para el crédito educativo, con la participación del sector financiero, del sector productivo, del cooperativo, de los recursos parafiscales aportados por las IES y de los particulares. El apoyo de la banca multilateral y de Gobiernos amigos puede incrementar los recursos destinados a



educación superior; hay varios países en América Latina que han negociado parte de su deuda externa con destinación específica a ampliar la cobertura en este nivel de educación.

- Garantizar que en las políticas de financiamiento a la Educación Superior por parte del Estado se hagan aportes de manera sostenida a esfuerzos colectivos, que permitan consolidar el sistema y los subsistemas de Educación Superior, desarrollar un trabajo más asociativo interinstitucional y una mayor racionalidad en la aplicación de los recursos asignados a la Educación Superior. Las alianzas público-privadas son formas efectivas de hacer rendir los recursos en función de objetivos colectivos.

- Fortalecer el sistema crediticio para la Educación Superior a través de mayor participación del sistema financiero, de recursos derivados del encaje bancario y de recursos de aportes parafiscales, con programas especiales de crédito a largo plazo que permitan la financiación de matrículas, teniendo en cuenta la futura capacidad de pago de los egresados. La tasa de interés de los créditos educativos debe ser menor que el costo real del riesgo de un crédito comercial. La política de financiación al estudiante debe permitir combinar las siguientes modalidades: becas, trabajo de campus y préstamos en función de los ingresos futuros.

- Promover el desarrollo regional equilibrado por medio del fortalecimiento y la acumulación de capital social en las regiones, direccionando el crédito educativo y otros mecanismos, en la formación de capital humano de acuerdo a la vocación de la región y de sus agendas prospectivas regionales. Promover el mayor aporte de recursos de los



entes territoriales a las IES regionales y a las universidades que funcionan en sus territorios, a través de la destinación de parte de los recursos del Fondo Nacional de Regalías a la Educación Superior, considerando que este es un beneficio que está recibiendo la región y la localidad. Es conveniente establecer una política de crédito educativo y de subsidios direccionada, que motive a los estudiantes a escoger programas en áreas del conocimiento consideradas fundamentales para el desarrollo regional (en concordancia con el documento *Visión Colombia II Centenario 2019*).

- Expedir las normas y asegurar recursos suficientes para el desarrollo científico y tecnológico y la innovación que garanticen la sostenibilidad del financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, del cual hacen parte las universidades. Fortalecer los recursos para la formación académica de posgrado en los niveles de maestrías y doctorados. Si bien estos recursos permiten el acceso de los profesionales a instituciones universitarias en el exterior, deben, además, proporcionarse a las universidades del país con el objeto de que desarrollen dichos programas con altos niveles de calidad y en coordinación con instituciones reconocidas internacionalmente. Fortalecer la cofinanciación de Colciencias para la adquisición y reposición de equipos científicos y la construcción y adecuación de los laboratorios, para los programas de doctorado.
- Creación de fondos concursables para las universidades públicas y privadas, de acuerdo a indicadores de gestión, eficiencia y eficacia, con el fin de financiar la capacitación de docentes, la investigación y la dotación en ciencia y tecnología. Las universidades deben participar activamente en la administración de dichos fondos concursables.



Fortalecer la iniciativa de creación y puesta en funcionamiento del Fondo Bicentenario para la transformación de la docencia.

- Creación por parte del Gobierno de mayores incentivos fiscales para donantes, personas jurídicas o particulares que estén interesadas en fomentar la educación superior y lograr la canalización de mayores recursos privados del sector productivo para mejoramiento de infraestructura tecnológica, fomento de la investigación y la utilización de servicios de asistencia profesional y técnica, y la proyección social de las IES. La utilización de activos improductivos a cargo del Estado es otra fuente para estos propósitos.

- Establecer mecanismos para fomentar el ahorro de las familias a través de bonos, seguros y otras modalidades que permitan garantizar la educación de los hijos en periodos de largo plazo.

2.4 Transformación de la docencia universitaria como factor de la calidad de la educación superior

Al ser la formación integral la esencia misional de la universidad, la función de la docencia retoma su papel nuclear en la actividad educativa y se renueva como factor dinamizador de la investigación y de la extensión o proyección social. Es imperioso propiciar la transformación profunda de la docencia de la Educación Superior para que se ajuste a las nuevas condiciones de producción y transferencia del conocimiento que son exigidas desde la sociedad en lo relacionado con tres aspectos que fueron señalados con especial prioridad por la CMES 2009:

1. El logro de la permanencia cualificada de los estudiantes en el sistema universitario hasta culminar los estudios universitarios.



2. La disminución de la repitencia como factor que afecta los cupos universitarios.
3. La disminución de la duración del tiempo de estudios como meta del incremento de la eficiencia del sistema.

Se hace necesario retomar un planteamiento integral de la función docente y de su desarrollo profesional, como factor significativo e incidente en el resultado de la calidad de la educación. La función docente, como la que dinamiza la interacción entre profesores y estudiantes en su trabajo con el conocimiento, estará mediada y reforzada cada vez más por las TIC. La educación apoyada en medios virtuales es una necesidad y una gran oportunidad que brinda el mundo actual, pero es necesario recalcar que enseñanza no sólo es transferencia de conocimientos, sino especialmente construcción y reconstrucción de sentidos, de interpretaciones y representaciones, transformación de miradas y de conceptos; participación de “saberes” en un diálogo académico y humano entre todos los miembros de una comunidad educativa (profesores, estudiantes, administradores y demás miembros de la sociedad); y que educación por encima de todo, es formación en valores.

Es preciso insistir en el papel estratégico que juega la Educación Superior y su rol protagónico para lograr el desarrollo y un nuevo ciudadano que fortalezca la sociedad civil.

Los nuevos perfiles de los docentes deben diseñarse para las condiciones de trabajo requeridas por el avance de las tecnologías de la información, del conocimiento y por la interdisciplinariedad. La función docente tiene como foco el desarrollo de las capacidades de aprendizaje del estudiante. Para esto es necesario transformar, mediante la innovación educativa lo que sucede en el aula de clase.



La docencia tiene como tarea formar en valores y en el desarrollo de capacidades profesionales y ciudadanía. Por lo tanto, la innovación pedagógica se refiere además a todos los ambientes de interrelación e interlocución de los estudiantes con su contexto social, especialmente con los grupos de desempeño y referencia ante los cuales desarrolla formas de comportamiento y aprende a jugar los roles y a realizar las actividades que le competen como persona y como miembro de la sociedad.

El aprendizaje de nuevas formas de trabajo, como las redes, es un esfuerzo que requiere de inversiones y que amplía el ámbito de desempeño del docente a escala nacional e internacional en un mundo de incertidumbres y complejidades. Lograr incrementar la capacidad de aprendizaje del estudiante se constituye en un objetivo orientador en un escenario donde se han multiplicado los lugares y las oportunidades de aprendizaje, más allá del aula de clase, en medio de proyectos educativos que valoran e incorporan la interculturalidad.

El proporcionar un alto nivel de vida a los profesores debe ser una meta común en la que han de participar en conjunto el Estado, los gobiernos, las instituciones de Educación Superior; así como los docentes y todos los sectores que pueden ofrecer bienes y servicios de diferente orden (salud, educación para los hijos, recreación, cultura, oportunidades de desarrollo profesional, vivienda adecuada, etc.). Se requiere una nueva manera de mirar el aprendizaje y propiciar la apertura mental para encontrar soluciones adecuadas al problema.

Aún así, no se puede desconocer que los docentes son sujetos de derecho y deben asumir sus responsabilidades; concientes de esta doble característica, tienen que expresar un alto compromiso individual y profesional con la



transformación de la docencia: los docentes están llamados a tener un mayor reconocimiento social dado el papel formador que cumplen.

A este efecto se proponen las siguientes políticas públicas:

- Fortalecer la carrera docente para que mediante ella se consoliden los semilleros de los directivos universitarios con alto sentido de servicio a la sociedad, con profundidad en su orientación académica y con enorme capacidad para favorecer los cambios y transformaciones que requiere la universidad en el mundo. Para lograrlo, se deben revisar y retomar los planes de mejoramiento docente que ha venido proponiendo el país a partir de la promulgación de la Ley 30 de 1992 y que por múltiples razones se han quedado sin ejecución.
- El requisito de la adquisición de altos grados académicos por parte de los profesores, especialmente a nivel doctoral y posdoctoral, debe estar en consonancia con las capacidades actuales y futuras de las instituciones para incorporarlos en términos de sus infraestructuras, de sus trayectorias investigativas, de sus redes de conexiones y de intercambios; de sus recursos tecnológicos y presupuestales, y de su misma madurez organizacional. Si bien todas las universidades deben priorizar la investigación, no todas tienen que estar “en la frontera del conocimiento”. Podrán lograrlo aquellas que estén fuertemente financiadas por el Estado o por el sector productivo y cuenten en su oferta educativa un componente importante de programas de maestría y doctorado.
- Por su aporte a la construcción de la sociedad y al desarrollo científico y académico en tanto formador, investigador y profesional, los profesores



de las universidades no sólo tendrán regímenes de ingreso, promoción y remuneración acordes a sus capacidades, niveles de formación y producción, sino que el Estado y las mismas instituciones promoverán dentro de sus planes de desarrollo y dentro de sus presupuestos, programas y servicios que contribuyan a un mejor bienestar y a una vida más digna de los profesores y de sus familias.

- El país debería encontrar los apoyos financieros mediante la coordinación de actividades entre las agencias del Estado, la gestión de créditos ante los bancos de fomento, la obtención de recursos externos y el apoyo de los sectores privados, para la creación del Fondo Bicentenario 2010-2019, cuya iniciativa en lo que responde a la formación en posgrados académicos (maestrías y doctorados) ha sido asumida por Colciencias, pero que además requiere otros recursos complementarios para el fortalecimiento de las instituciones de Educación Superior en el aseguramiento del desarrollo, formación, funcionamiento, tecnificación, y el incremento del bienestar de los docentes universitarios.

2.5 Fortalecimiento de los procesos de internacionalización de la universidad colombiana

La internacionalización de la universidad colombiana es una exigencia del incremento de la calidad de la Educación Superior; es un mecanismo para abrir nuevos horizontes de posibilidades para los profesionales que se forman; es un espacio de encuentro y solidaridad entre los profesores e investigadores en función de compartir e incrementar el conocimiento; y es una oportunidad para el ejercicio de la solidaridad entre los países y las regiones. La internacionalización es una oportunidad para el diálogo de los saberes y para el encuentro de las



culturas, que se enriquecen con el incremento de los contactos entre las instituciones y los agentes académicos. La internacionalización, por tanto, abre la universidad colombiana al mundo, la hace más competitiva al acomodarse a los estándares internacionales y logra que la globalización adquiera realidad en la gestión de las instituciones y en la vida de todos los agentes que intervienen en la Educación Superior.

La internacionalización de la Educación Superior es un proceso en el cual se apoyan las funciones de docencia, investigación y proyección social. Las actividades y procesos que buscan internacionalizar la universidad colombiana han tenido un amplio desarrollo a partir de la expedición de la Ley 30 de 1992, muy especialmente a partir de la puesta en funcionamiento de las políticas que fueron formuladas en la CMES 1998.

La consolidación de las instancias administrativas relacionadas con los procesos de internacionalización han tenido resultado no sólo para promover el intercambio de programas y de agentes de las instituciones nacionales con los actores internacionales, para fomentar el apoyo de fuera del país, internacionalizar el currículum y crear un ambiente abierto a la incorporación de la dimensión foránea en todas las instancias de la vida universitaria.

Para esto se ha contado con el apoyo de diferentes entes gubernamentales que a su vez han promovido una política de internacionalización para fomentar la competitividad, la interconectividad y la presencia del país en los procesos de globalización y de mundialización, propios de la era actual.

Todo proceso que busque internacionalizar la educación debe estar acompañado y fomentado por políticas gubernamentales e institucionales, que hagan de él algo sistémico y no una actividad aislada de todo el conjunto de las funciones



sustantivas universitarias. Para ello, las estrategias de desarrollo de la internacionalización deben estar basadas en la cooperación entre las oficinas gubernamentales: ministerios de Educación Nacional, de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior, así como con aquellas instancias de lineamiento estratégico como el Departamento Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, Acción Social para el caso de la Cooperación Internacional, Icetex, entre otros, y de éstas con las instituciones de Educación Superior. Todo esto sin perder el sentido propio con que debe hacerse la internacionalización de la Educación Superior y su contribución a una formación intercultural.

Se debe valorar el papel de la cooperación internacional y la movilidad académica entrante y saliente como actividades de suma importancia para el país y para sus instituciones de Educación Superior. Se las debe reconocer como fuente de financiación y desarrollo, y a su vez como estrategia de hermanamiento entre los pueblos.

Para afianzar estos procesos se considera necesario adoptar las siguientes propuestas de políticas:

- Estimular y propiciar que la internacionalización haga parte de las agendas de mejoramiento continuo de las IES, especialmente si se trata del reconocimiento de la alta calidad de programas y de instituciones.
- La calidad de la internacionalización debe ser evaluada por estándares internacionales ajustados a la realidad del país, para lo cual se requieren sistemas de información de la actividad internacional de las IES, confiables y actualizados.



- Apoyar un sistema más eficiente de convalidación de títulos y reconocimiento de estudios integrado a los esfuerzos de aseguramiento de calidad de las IES con países que también demuestren compromiso con la acreditación.
- Promover la articulación de las estrategias de internacionalización de las universidades a la política y agenda de relaciones exteriores del país.
- Gestionar y generar permanentemente programas que apoyen los intercambios y la movilidad de profesores, estudiantes y directivos, y la construcción de redes y la conexión a consorcios internacionales, que propicien el trabajo investigativo de carácter interdisciplinario.
- Establecer mecanismos cada vez más exigentes para lograr mayor suficiencia idiomática en lenguas diferentes a la materna, para contribuir a las políticas de competitividad del país.
- Gestionar y estimular programas que promuevan mejores condiciones de bienestar para acoger a personas de otros países y culturas.
- En el tema de la circulación de talentos, es necesario aprovechar los profesionales colombianos altamente calificados, radicados en el exterior, realizando conexiones en temáticas globales de investigación y de intercambio académico para que se realicen colaboraciones y accesos a nuevos conocimientos, con base en diásporas científicas previamente identificadas que puedan servir a la universidad colombiana.



- Hacer partícipe a la Educación Superior de manera integral en la política nacional y regional de cooperación para el desarrollo, donde se están perdiendo oportunidades que permiten atender con conocimiento científico y académico muchas de las necesidades sociales de Colombia y sus regiones.
- Fomentar el trabajo en red que hacen las IES que les permite abocar de una mejor manera el desafío de la internacionalización.

3. Compromisos que se esperan de las institucionales de Educación Superior

En concordancia con la propuesta de políticas que la universidad colombiana hace al Estado, es necesario acompañar las políticas institucionales en los siguientes términos:

3.1 Compromiso de las instituciones con la sociedad

Si bien en diferentes modalidades, todas las instituciones tienen un trabajo y un vínculo con los demás sectores de la sociedad, esta relación debe ser cada día más estratégica y de mayor impacto. Para ello, las instituciones deben hacer un mayor esfuerzo para diseñar e implementar políticas muy dinámicas en las funciones sustantivas de formación, investigación y extensión. Lógicamente, teniendo el cuidado que estén debidamente integradas para lograr todo el potencial de una organización del conocimiento que le permita interactuar con su entorno para contribuir eficazmente en la solución de los problemas y en el aprovechamiento creativo de las oportunidades.



Esa relación con la sociedad, en un diálogo de saberes, será fuente de conocimiento e inspiración para la propia transformación institucional que las lleve a una mayor capacidad anticipatoria, prospectiva y propositiva. El marco de la responsabilidad social se expresa, atendiendo las grandes oportunidades y los graves problemas del entorno, alrededor de condiciones de innovación, creación de capacidades de diferente índole y propuestas de solución a necesidades comunitarias.

3.2 Compromiso de las instituciones con el desarrollo nacional y regional

Las economías de los países se aproximan por distintas vías y con diferentes ritmos a hacer un mayor uso del conocimiento, especialmente del académico y científico, en la medida que quieran introducir un mayor valor agregado a su producción para consumo interno y externo, y se vean obligadas a incrementar su competitividad con aparatos productivos innovadores, sostenibles y respetuosos del medio ambiente.

También estas denominadas economías del conocimiento deben dar respuestas a problemáticas sociales muy agudas donde la ciencia y la tecnología no pueden estar ausentes en medio del compromiso ético por construir mejores sociedades.

Sin duda la Educación Superior y, en especial, la universidad, juegan un papel central en la posibilidad de crecimiento económico del país y de sus regiones y tienen el desafío en el marco de su pertinencia y responsabilidad social de contribuir desde su esencia misional y manteniendo su identidad a ser partícipes activos en la generación de desarrollo en una interacción e interdependencia con múltiples actores sociales y económicos.

3.3 Compromiso de las instituciones para con sus docentes



Un alto nivel de vida para los profesores debe ser meta prioritaria para una Institución de Educación Superior de calidad y es imperioso el compromiso interno de todas las instituciones, con el apoyo de las políticas públicas.

Por su aporte a la construcción de la sociedad y al desarrollo científico y académico en tanto que formador, investigador y profesional, los profesores de las universidades no sólo deben tener regímenes de ingreso, promoción y remuneración acordes a sus capacidades, niveles de formación y producción, sino que las instituciones promoverán dentro de sus planes de desarrollo y dentro de sus presupuestos, programas y servicios que contribuyan a un mejor bienestar y a una vida más digna de los profesores y de sus familias.

En el manejo y administración de las instituciones se requiere mejorar y retribuir adecuadamente el desempeño docente y propiciar su formación permanente. Es necesario propiciar las modificaciones estructurales y tecnológicas que les permitan a los profesores universitarios actuar, desde una exigente y alta formación para la excelencia académica, como sujetos transformadores de la sociedad, de la universidad y de la realidad en el ámbito de sus propias disciplinas.

3.4 Compromiso de las instituciones con la internacionalización

Cada universidad debe construir su propia política de internacionalización como una de las prioridades que favorecerá el mejoramiento de la calidad académica y la inserción de las IES en la aldea global; estimulando transformaciones internas que garanticen la competitividad internacional de las mismas, de sus directivas, de sus docentes, sus procesos de investigación, desarrollos tecnológicos y particularmente de sus estudiantes.



Las instituciones deberán apoyar, académica, administrativa y financieramente, las actividades de intercambio y de movilidad académica y administrativa. Así mismo, deberán promover la afiliación a asociaciones y la suscripción de convenios de cooperación para el fortalecimiento de los programas académicos y de servicios, en un marco de trabajo en red.

3.5 Compromiso de las instituciones para el logro de la eficiencia y la efectividad en la gestión académica y administrativa

Como resultado de las orientaciones para el mejoramiento de la gestión de la universidad que fueron establecidas como marco de referencia para la transformación de la Educación Superior en la sociedad del conocimiento, las instituciones de Educación Superior han realizado esfuerzos notables para el mejoramiento de sus procesos administrativos y de gestión financiera. Estos han sido reforzados además por las exigencias del Gobierno nacional en lo que respecta al establecimiento de estándares mínimos de funcionamiento, y por los procesos de acreditación que ha adelantado un número considerable de instituciones en los últimos años.

Se propone establecer programas especiales de formación para los responsables de la gestión en las IES así como exigir perfiles específicos que garanticen la idoneidad de los funcionarios para administrar los recursos. En estos programas se deben incluir a los miembros de los máximos órganos de gobierno universitario.

Se propone establecer mecanismos más eficientes de reconocimiento a las IES en su rendición de cuentas. Demostrar eficiencia en la utilización de los recursos es una forma de rendir cuentas a la sociedad que entrega recursos para ser



destinados a la educación superior; la eficiencia debe ser medida identificando las fuentes y usos de los recursos.

La deserción estudiantil, como factor que afecta la financiación y el desempeño de las universidades, debe ser estudiada por las IES como parte de su compromiso con la eficiencia para detectar sus causas fundamentales y establecer estrategias que permitan su disminución. Dentro del sistema de información abierto al público debe existir información sobre tasas de deserción por programas y buscar las metas planteadas por el MEN para el 2019.

La diversificación de fuentes de ingresos debe ser un reto para las IES; no se debe depender exclusivamente de las matrículas de pregrado, porque con esta forma de financiar el funcionamiento institucional, se corre el riesgo de transferir el costo de inversión a los estudiantes de una sola cohorte.

Fomentar la cultura de apoyo de los egresados a su alma máter, para que se conviertan en una fuente de recursos, como sucede en otros países, con el fin de promover sus donaciones para la financiación de programas específicos que permitan ampliar la cobertura y mejorar la calidad.

Se debe considerar la creación de un sistema más eficiente para el manejo de los recursos financieros de las universidades públicas, que permita mayor autonomía y flexibilidad en la toma de decisiones para su destinación en el desarrollo institucional, sin dejar a un lado la rendición de cuentas a la sociedad y al Estado. De igual forma, no se debe pasar por alto la fijación de matrículas en las universidades públicas con criterios que incorporen las condiciones socioeconómicas de la región y la calidad de los estudiantes:²³ la determinación de

²³ Global University Network for Innovation 2006. *La Educación Superior en el mundo 2006, la financiación de las universidades*. Serie Guni sobre el compromiso social de las universidades.



los valores de matrícula de las universidades públicas debe obedecer no a criterios políticos sino a estudios que permitan la equidad regional y sociocultural, acorde con las necesidades de las IES y su localización geográfica.

Para evitar la ineficiencia en el sistema y el desperdicio de recursos, se propone la utilización de los cupos disponibles en las IES privadas, por medio del sistema de concesión. Este sistema se ha venido utilizando con éxito en la educación básica y media para ampliar la cobertura.

Otra área de trabajo a abordar es la del establecimiento de estrategias para trabajar conjuntamente con el sector productivo: con el mundo de la industria y del comercio, para que apoye el financiamiento de programas específicos, que beneficien a ambas partes especialmente proyectos de investigación. Así mismo, estimular por parte de las universidades la venta de servicios, de asistencia profesional o de investigación aplicada al sector productivo. Establecer alianzas estratégicas entre instituciones, con organizaciones no gubernamentales (ONG), con el Estado, con cajas de compensación y con el sector privado para el desarrollo de proyectos especiales de formación, investigación y desarrollo, de ciencia y tecnología.

3.6 Compromiso de las instituciones con la transparencia en el manejo administrativo y financiero

Fortalecer la cultura de la transparencia y de la rendición de cuentas en las IES públicas y privadas. La autonomía trae consigo la responsabilidad de su desempeño, esto supone la rendición de cuentas sobre la calidad de la docencia, la investigación y la proyección social, y la pertinencia de los programas y la utilización de los recursos.



Cada día aparecen nuevos públicos interesados, con los cuales –según sus características–, se hace necesario establecer formas de rendición de cuentas en la perspectiva de la transparencia, la legitimidad, los apoyos de la sociedad y el carácter de servicio y bien público que debe tener la Educación Superior.

4. Compromisos de ASCUN

En concordancia con las políticas propuestas, se requiere:

- Propiciar, contando con el Estado pero en el marco de la autonomía universitaria y además con el apoyo de las mismas universidades, un movimiento de generación de pensamiento sobre la Educación Superior que permita construir políticas públicas. Su institucionalización sería la mejor forma de llegar a una visión concertada en la cual se conjuguen las dos autonomías: la del Estado –como entidad rectora de la sociedad–, y la de la universidad –como entidad generadora de conocimiento y formadora de la dirigencia nacional–. ASCUN, en su plan de desarrollo, espera desempeñar un papel de liderazgo, con el apoyo de las instituciones asociadas, en la puesta en marcha de este compromiso.
- En el marco de la participación y la vigilancia, consagrado constitucionalmente, es preciso que la sociedad y sus organizaciones ejerzan una supervisión sobre los recursos que el Estado y sus organismos dedican al fomento de la Educación Superior, para que se cumplan los objetivos de desarrollo social y personal que con ellos se promueven, y se logren las metas de mejoramiento del servicio y de la promoción del bien público propios de este nivel educativo. ASCUN operando como un observatorio crítico apoyará los esfuerzos



relacionados con las políticas de fomento de la Educación Superior, tanto los realizados directamente desde el Estado a través del Ministerio de Educación, como los realizados por las mismas IES.

- ASCUN como entidad que reúne e integra a las universidades colombianas trabajará decididamente en la puesta en funcionamiento de estrategias integradas de divulgación para destacar la presencia de la universidad en el panorama nacional y de promoción de la presencia de la sociedad civil en apoyo a la eficiencia del uso de los recursos públicos y privados para promover una Educación Superior altamente eficiente y de gran competitividad en los ámbitos nacional e internacional. Complementariamente, la Asociación promoverá el análisis de los temas que afectan a la universidad colombiana, lo mismo que sus programas y realizaciones, especialmente aquellas que tienen que ver con la promoción del bien público, del bienestar nacional, de la solución de los conflictos internos, del posicionamiento del país en el ámbito de la competitividad y conectividad internacional, para que sean conocidos, apreciados, discutidos y criticados por la opinión pública nacional. Es necesario que todas las universidades y las demás instituciones de Educación Superior, en el ámbito de su respectiva área de influencia, asuman esta tarea de difusión, defensa y promoción del papel de la Educación Superior en el desarrollo nacional.
- La creación de redes para intercambiar experiencias, fortalecer el ejercicio de las funciones académicas, fomentar sinergias y potencializar los recursos disponibles es una estrategia que ASCUN ha venido desarrollando a nivel nacional por más de cincuenta años y que debe enfatizarse como mecanismo para la aplicación de las políticas y el logro de los objetivos comunes de la universidad colombiana. Las tendencias



mundiales convocan a la generación de alianzas estratégicas y procesos de integración entre las diferentes entidades que constituyen el amplio espacio de la Educación Superior.

- Como fundamento para la consolidación de las redes existentes y para la construcción de nuevas redes es necesario fomentar los procesos de interlocución entre las instituciones y fortalecer la capacidad de representación que ASCUN ha logrado y desempeñado ante diferentes entidades nacionales e internacionales, de los sectores públicos y privados, en los diferentes ámbitos de repercusión e influencia de la universidad y de la Educación Superior.



NOTAS FINALES

- ASCUN reconoce la necesidad de “una reforma profunda” de la Educación Superior en Colombia para responder de manera responsable a las complejidades del país y del mundo. Los paradigmas que impone la tecno-ciencia-economía hacen mas urgente la formación académica en eticidad y criticidad. Para cumplir con estos altos fines, la autonomía se afirma como el principio de confianza que la sociedad le otorga a la universidad y como garantía consagrada en la Carta Constitucional.
- Las discusiones sobre Educación Superior en Colombia, en América Latina y el Caribe, y en el mundo, son fuentes creadoras de pensamiento propio para contribuir a la construcción de una sociedad justa, democrática y en paz. Las incertidumbres contemporáneas son una oportunidad para la creatividad y para la realización del sueño por un mejor país, que es finalmente la tarea de la universidad en su quehacer científico, cultural y académico.
- El modelo de financiación de la Educación Superior debe ser rediseñado para que el Estado asuma este compromiso como política, sin que las IES se aparten de los procesos de racionalidad económica para cumplir sus tareas misionales. En la investigación, en las prácticas científicas y en la alta formación académica, la financiación estatal es definitiva si queremos un papel protagónico de la academia en la historia de nuestro país.



- La Educación Superior definida como bien público es un acontecimiento en la cultura y este giro ético permite pensar en una reforma de la Ley 30 de 1992 como un proceso democrático y público, porque además de la norma misma, las transformaciones requieren un cambio de mentalidad.
- El diálogo académico con la comunidad internacional pasa por el fortalecimiento de nuestras instituciones y por los esfuerzos para hacer mejor lo que hacemos. Se trata de un diálogo constante para enriquecer nuestros mundos y las maneras de habitarlos como historia, como nación y como humanidad.

BIBLIOGRAFIA

Ana Lucía Chaves Correal, Análisis preliminar del impacto de los documentos de Políticas de ASCUN De la Exclusión a la Equidad Versiones 2002 y 2006. Documento ASCUN: 2009, 40pp.

ASCUN (2002). Agenda de políticas y estrategias para la Educación Superior Colombiana 2002-2006, De la exclusión a la equidad. Serie Pensamiento Universitario Nro. 6, Bogotá: Corcas, p. 42.

ASCUN (2007). Políticas y estrategias para la Educación Superior de Colombia 2006-2010. De la exclusión a la equidad II. Serie de Pensamiento Universitario 12, Bogotá: Corcas, p. 66.

ASCUN, Foro: Hacia la integración de la Investigación Andina. Pensamiento Universitario No. 14. Bogotá: Agosto de 2008, 20pp.

ASCUN, Foro: Financiamiento y Gestión de la Educación Superior. Pensamiento Universitario No. 15, Bogotá, Agosto de 2008, 38pp.

ASCUN. Foro: Internacionalización de la Educación Superior. Pensamiento Universitario No. 16, Bogotá, Abril del 2008, 42pp.

ASCUN, Foro: Relación Universidad, Empresa-Estado en Colombia. Pensamiento Universitario No. 17, Bogotá: Agosto del 2008, 29pp.

ASCUN, Foro: Gobierno y gobernabilidad en las instituciones de educación superior. Pensamiento Universitario No. 18, Bogotá: Agosto de 2008, 14pp



Global University Network for Education, *La Educación Superior en tiempos de cambio. Nuevas dinámicas para la responsabilidad social*. Introducción: páginas 3 a 16. Madrid: Ediciones Mundi-Prensa, 2009, 222pp.

Global University Network for Innovation 2006. *La Educación Superior en el mundo 2006, la financiación de las universidades*. Serie Guni sobre el compromiso social de las universidades.

Unesco-Cresalc (1996) *Documento de base, Reunión Internacional de Reflexión sobre los nuevos roles de la Educación Superior a nivel mundial, el caso de América Latina y el Caribe, Habana, Cuba*, p. 127.

Unesco (1996). "Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI, Visión y Acción", en: *Cuadernos ASCUN*, Nro. 7, Bogotá: Corcas, pp. 76-84.

Ministerio de Educación Nacional (2008). *Revolución Educativa. Plan Sectorial 2006-2010*, Bogotá.